Informe de Prensa
Senador Alfonso De Urresti Longton
Septiembre de 2017

Javier Sánchez
Licenciado en Comunicación
Diplomado en Consultoría Medioambiental
Diplomado en Comunicación Estratégica

Agosto

1. Declaración Senadores PS: "Despenalización de interrupción del embarazo en tres causales es un paso fundamental en materia de derechos de la mujer"
Diario Electrónico Futrono, 21 de Agosto de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/08/declaracion-senadores-ps-despenalizacion-de-interrupcion-del-embarazo-en-tres-causales-es-un-paso-fundamental-en-materia-de-derechos-de-la-mujer

2. Senadores del PS tras fallo del TC sobre aborto: "Es una derrota de los sectores más conservadores del país"
Diario Electrónico El Mostrador, 21 de Agosto de 2017
http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/08/21/senadores-del-ps-tras-fallo-del-tc-sobre-aborto-es-una-derrota-de-los-sectores-mas-conservadores-del-pais/

3. Mundo político y presidenciables reaccionan tras luz verde del TC al proyecto de aborto
Canal 24 Horas, 21 de Agosto de 2017
http://www.24horas.cl/politica/elecciones2017/mundo-politico-y-presidenciables-reaccionan-tras-luz-verde-del-tc-al-proyecto-de-aborto---2482366

4. Solicitan rebaja del transporte público para adultos mayores en regiones
Diario Electrónico Futrono, 23 de Agosto de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/08/solicitan-rebaja-del-transporte-publico-para-adultos-mayores-en-regiones

5. En proyecto que crea Fondo de Infraestructura: Aprueban indicaciones sobre equidad territorial propuestas por senador De Urresti
Diario Electrónico Futrono, 24 de Agosto de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/08/en-proyecto-que-crea-fondo-de-infraestructura-aprueban-indicaciones-sobre-equidad-territorial-propuestas-por-senador-de-urresti

6. JUNJI celebró Día de la Técnico en Educación Parvularia con entrega de reconocimientos
Diario Electrónico Futrono, 26 de Agosto de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/actualidad/2017/08/junji-celebro-dia-de-la-tecnico-en-educacion-parvularia-con-entrega-de-reconocimientos

7. Ministro Aróstica asumirá este lunes como nuevo presidente del Tribunal Constitucional
Radio Bío-Bío, 27 de Agosto de 2017
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2017/08/27/ministro-arostica-asumira-este-lunes-como-nuevo-presidente-del-tribunal-constitucional.shtml

8. Opinión. "Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio"
27
http://www.australvaldivia.cl/impresa/2017/08/27/full/cuerpo-reportajes/2/

9. Senador De Urresti condenó hechos de violencia que terminaron con 29 camiones incendiados
Diario Electrónico Voz Ciudadana Chile, 28 de Agosto de 2017
https://www.vcc.cl/es/noticias/politica/senador-urresti-condeno-hechos-violencia-terminaron-29-camiones-incendiados/28/08/2017/2997.shtml

10. Senador De Urresti y nuevo hospital de Lanco
Diario Electrónico Los Ríos en Línea, 29 de Agosto de 2017
http://losriosenlinea.cl/2017/08/29/senador-de-urresti-y-nuevo-hospital-de-lanco/

11. 9 punto 5 y Congreso del Futuro Los Ríos: Valdivia se potencia como ciudad creativa
Sitio web Innovacion.cl, 30 de Agosto de 2017
http://www.innovacion.cl/2017/08/9-punto-5-y-congreso-del-futuro-los-rios-valdivia-se-potencia-como-ciudad-creativalos-rios-dos-actividades-que-potencian-a-valdivia-como-ciudad-creativa/

Septiembre

1. Soluciones centradas en los habitantes fue el gran tema del Conversatorio Ciudadano
Sitio web Investigación UACh, 1 de Septiembre de 2017
http://investigacion.uach.cl/i3/post.php?s=2017-09-01-soluciones-centradas-en-los-habitantes-fue-el-gran-tema-del-conversatorio-ciudadano

2. Parlamentarios en Los Ríos y cambio de gabinete: Gobierno se derrumbó, hace el ridículo
Radio Bío-Bío, 1 de Septiembre de 2017
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/09/01/parlamentarios-en-los-rios-y-cambio-de-gabinete-gobierno-se-derrumbo-hace-el-ridiculo.shtml

3. IND Los Ríos asignó $4.800.000 al club remo Panguipulli para lo compra de un bote de competición en Suiza
Diario Electrónico El Diario de Panguipulli, 1 de Septiembre de 2017
https://www.eldiariopanguipulli.cl/notas/NOTAS%202017/09%20septiembre/01/indbotepanguipulli.html

4. De Urresti ante anuncio de hospital de Panguipulli: "Lo advertimos, esto vulnera la igualdad ante la ley"
Diario Electrónico Red Panguipulli, 1 de Septiembre de 2017
http://redpanguipulli.cl/index.php/2017/09/01/de-urresti-ante-anuncio-de-hospital-de-panguipulli-lo-advertimos-esto-vulnera-igualdad-ante-ley/

5. Implementación de objeción de conciencia para abortos en hospital causa polémica
Diario Electrónico El Naveghable, 2 de Septiembre de 2017
http://www.elnaveghable.cl/noticia/sociedad/implementacion-de-objecion-de-conciencia-para-abortos-en-hospital-causa-polemica

6. De Urresti señaló que la objeción de conciencia vulnera igualdad ante la ley
Diario Austral de Valdivia, 3 de Septiembre de 2017
http://www.australvaldivia.cl/impresa/2017/09/03/full/cuerpo-principal/6/

7. Senadores del PS piden al gobierno celeridad al proyecto que fortalece al Sernac
Sitio web Fototech, 4 de Septiembre de 2017
http://foros.fotech.cl/topic/322255-proyecto-sernac-senadores-del-ps-piden-al-gobierno-celeridad-al-proyecto-que-fortalece-al-sernac/

8. Senadores del PS piden al gobierno celeridad al proyecto que fortalece al Sernac
Diario Electrónico El Mostrador, 4 de Septiembre de 2017
http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/09/04/senadores-del-ps-piden-al-gobierno-celeridad-al-proyecto-que-fortalece-al-sernac/

9. Senadores salen al paso del TC y piden sesión para cuestionar objeción de conciencia institucional
Diario Electrónico El Mostrador, 5 de Septiembre de 2017
http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/09/05/senadores-salen-al-paso-del-tc-y-piden-sesion-para-cuestionar-objecion-de-conciencia-institucional/

10. Senadores presentan recurso contra el TC por "legislar" y "crear reglas" en objeción de conciencia
Diario Electrónico El Dínamo, 5 de Septiembre de 2017
http://www.eldinamo.cl/nacional/2017/09/05/senadores-presentan-recurso-contra-el-tc-por-legislar-y-crear-reglas-en-objecion-de-conciencia/

11. Objeción de conciencia a instituciones: Senadores califican decisión del TC como "grave infracción"
Canal 24 Horas, 5 de Septiembre de 2017
http://www.24horas.cl/nacional/objecion-de-conciencia-a-instituciones-senadores-califican-decision-del-tc-como-grave-infraccion--2496440#

12. Parlamentarios acusan invasión del TC en atribuciones exclusivas del Congreso
Diario Pulso, 5 de Septiembre de 2017
http://www.pulso.cl/actualidad-politica/parlamentarios-acusan-invasion-del-tc-atribuciones-exclusivas-del-congreso/

13. Senadores de la Comisión de Constitución acusan "intromisión" del TC en facultades legislativas del Congreso
Diario La Tercera, 5 de Septiembre de 2017
http://www.latercera.com/noticia/senadores-la-comision-constitucion-acusan-intromision-del-tc-facultades-legislativas-del-congreso/

14. Cámara pide al Tribunal Constitucional rectificar fallo por objeción de conciencia
Diario La Tercera, 6 de Septiembre de 2017
http://www.latercera.com/noticia/camara-pide-al-tribunal-constitucional-rectificar-fallo-objecion-conciencia/

15. Senadores oficialistas resienten investigación de la Fiscalía tras polémicos informes de Guillier
Noticiero Teletrece, 6 de Septiembre de 2017
http://www.t13.cl/noticia/politica/senadores-oficialistas-resienten-investigacion-fiscalia-polemicos-informes-guillier

16. Destacan que con creación de parque marino de Rapa Nui se confirma compromiso con el Medio Ambiente
Diario El Ciudadano, 6 de Septiembre de 2017
www.elciudadano.cl/medio-ambiente/destacan-que-con-creacion-de-parque-marino-de-rapa-nui-se-confirma-compromiso-con-el-medio-ambiente/09/06/+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=cl

17. Aborto: Cámara retira recurso contra objeción de conciencia tras petición del Gobierno
Radio Bío-Bío, 6 de Septiembre de 2017
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2017/09/06/aborto-3-causales-congreso-retirara-recurso-de-reconsideracion-tras-peticion-de-gobierno.shtml

18. Solicitan agilizar tramitación del proyecto que declara feriado regional el 2 de octubre en Los Ríos
Diario Electrónico Futrono, 6 de Septiembre de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/09/solicitan-agilizar-tramitacion-del-proyecto-que-declara-feriado-regional-el-2-de-octubre-en-los-rios

19. Solicitan agilizar tramitación del proyecto que declara feriado regional el 2 de octubre en Los Ríos
Diario Electrónico Paillaco, 6 de Septiembre de 2017
http://www.diariopaillaco.cl/noticia/politica/2017/09/solicitan-agilizar-tramitacion-del-proyecto-que-declara-feriado-regional-el-2-de-octubre-en-los-rios

20. Solicitan agilizar tramitación del proyecto que declara feriado regional el 2 de octubre en Los Ríos
Diario Electrónico Somos Futrono, 6 de Septiembre de 207
https://somosfutrono.cl/2017/09/06/solicitan-agilizar-tramitacion-del-proyecto-que-declara-feriado-regional-el-2-de-octubre-en-los-rios/

21. Gobierno pone en pausa proyecto del Sernac y senadores emplazan a Economía a votarlo
Diario Pulso, 7 de Septiembre de 2017
http://www.pulso.cl/economia-dinero/gobierno-pone-pausa-proyecto-del-sernac-senadores-emplazan-economia-votarlo/

22. Senadores de la Nueva Mayoría piden al gobierno poner urgencia a proyecto que fortalece el Sernac
Diario La Tercera, 7 de Septiembre de 2017
http://www.latercera.com/noticia/senadores-la-nueva-mayoria-piden-al-gobierno-poner-urgencia-proyecto-fortalece-sernac/

23. Senador De Urresti cuestionó tenor de carta pública de ex comandantes de las FFAA
Diario Electrónico El Valdiviano, 8 de Septiembre de 2017
http://www.diarioelvaldiviano.cl/2017/09/senador-de-urresti-cuestiono-tenor-de.html

24. Senador De Urresti cuestionó carta pública de ex comandantes de las FFAA
Diario El Ciudadano, 9 de Septiembre de 2017
http://www.elciudadano.cl/politica/senador-de-urresti-cuestiono-carta-publica-de-ex-comandantes-de-las-ffaa/09/09/

25. Gómez afirma que hay una justicia independiente gracias a la democracia
Diario El Mercurio, 9 de Septiembre de 2017
http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=396108

26. Línea 45 presentó taxi colectivo con tecnología híbrida en Valdivia
Diario Electrónico Futrono, 9 de Septiembre de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/actualidad/2017/09/linea-45-presento-taxi-colectivo-con-tecnologia-hibrida-en-valdivia

27. Opinión. "Subsidio transporte público adultos mayores"
Diario Austral de Valdivia, 10 de Septiembre de 2017
http://www.australvaldivia.cl/impresa/2017/09/10/full/cuerpo-reportajes/2/

28. Feriado local para conmemorar creación de Los Ríos podría votarse esta semana en el Senado
Radio Bío-Bío, 10 de Septiembre de 2017
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/09/10/feriado-local-para-conmemorar-creacion-de-los-rios-podria-votarse-esta-semana-en-el-senado.shtml

29. Durante la semana se votaría feriado local para Los Ríos
Radio Regional, 10 de Septiembre de 2017
http://radioregional.cl/durante-la-semana-se-votaria-feriado-local-para-los-rios/

30. Solicitan a Ministra de Transportes rebaja de pasajes de locomoción para adultos mayores de la región
Diario Electrónico Futrono, 11 de Septiembre de 2017
http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/09/solicitan-a-ministra-de-transportes-rebaja-de-pasajes-de-locomocion-para-adultos-mayores-de-la-region

31. Esta semana se define si hay feriado local para conmemorar la creación de la región de Los Ríos
Diario Electrónico El Naveghable, 11 de Septiembre de 2017
http://www.elnaveghable.cl/noticia/sociedad/esta-semana-se-define-si-hay-feriado-local-para-conmemorar-la-creacion-de-la-region

32. Superintendente de Servicios Sanitarios respondió requerimiento del senador Alfonso de Urresti "sobre descargas realizadas por Essal S.A. al Lago Panguipulli"
Diario Electrónico Panguipulli, 11 de Septiembre de 2017
http://diariopanguipulli.cl/notas/NOTAS%202017/09%20septiembre/11/Senador%20de%20Urresti.html

33. Solicitan a Ministra de Transportes rebaja de pasajes de locomoción para adultos mayores de la región
Diario Electrónico Lago Ranco, 11 de Septiembre de 2017
http://www.diariolagoranco.cl/noticia/politica/2017/09/solicitan-a-ministra-de-transportes-rebaja-de-pasajes-de-locomocion-para-adultos-mayores-de-la-region

34. De Urresti valoró ingreso del proyecto que crea el estatuto para asistentes de la educación pública
Diario Electrónico Sur Actual, 12 de Septiembre de 2017
https://www.suractual.cl/2017/09/de-urresti-valoro-ingreso-del-proyecto-que-crea-el-estatuto-para-asistentes-de-la-educacion-publica/

35. Experto en montañismo USS participó en seminario "Chile, País de Montañas"
Sitio wen USS, 12 de Septiembre de 2017
http://www.uss.cl/ingenieria-y-tecnologia/experto-montanismo-uss-chile/

36. Confirman votación para decretar feriado regional el próximo 2 de octubre en Los Ríos
Radio Bío-Bío, 13 de Septiembre de 2017
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/09/13/confirman-votacion-para-decretar-feriado-regional-el-proximo-2-de-octubre-en-los-rios.shtml

37. Gobierno ajustará proyecto que reforma el Sernac para "eliminar desconfianzas"
Diario El Mercurio, 13 de Septiembre de 2017
http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=397349

38. Confirman que Essal no cumplió protocolo y descargó aguas servidas en el lago Panguipulli
Diario Electrónico El Naveghable, 13 de Septiembre de 2017
http://www.elnaveghable.cl/noticia/sociedad/confirman-que-essal-no-cumplio-protocolo-y-descargo-aguas-servidas-en-el-lago-pangu

39. Autoridades confirman que Essal descargó aguas servidas en el lago Panguipulli
Diario Electrónico Red Los Ríos, 13 de Septiembre de 2017
http://redlosrios.com/autoridades-confirman-que-essal-descargo-aguas-servidas-en-el-lago-panguipulli_1505335852ilZI0.html

40. Ya tiene fecha: Senado votará si el 2 de octubre será feriado regional en Los Ríos
Diario Electrónico El Naveghable, 14 de Septiembre de 2017
http://www.elnaveghable.cl/noticia/sociedad/ya-tiene-fecha-senado-votara-si-el-2-de-octubre-sera-feriado-regional-en-los-rios

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 18.290 PARA ESTABLECER LA PROHIBICION DE VENDER COMBUSTIBLE A CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS QUE NO UTILICEN CASCO PROTECTOR REGLAMENTARIO

1. Antecedentes

Según la Asociación Nacional de Importadores de Motocicletas[1] solo entre los años 2009 y 2014 se vendieron en Chile 294.285 motocicletas, siendo el año de mayores ventas el 2013 con 60.045 unidades vendidas.

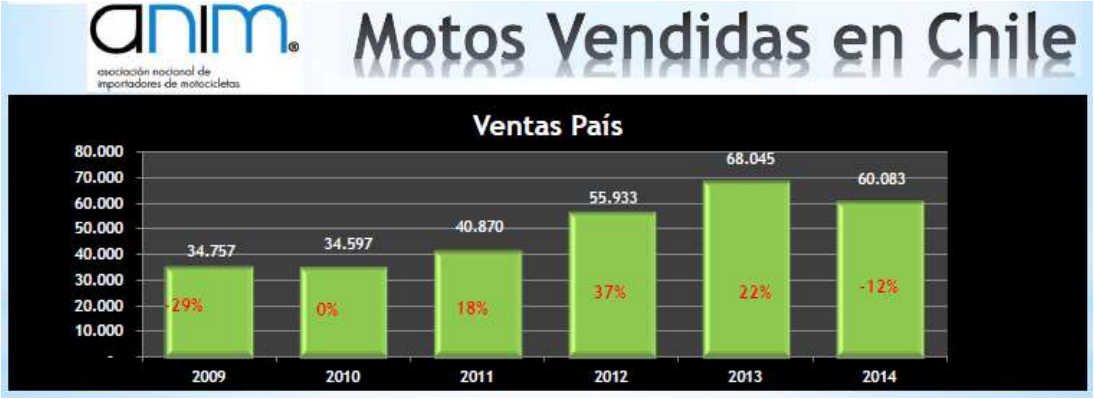

Entre los argumentos que buscan explicar este fenómeno se señala que las motocicletas son económicas, permiten sortear la congestión fácilmente y contaminan menos que un automóvil. Sin embargo, como en el caso de los motociclistas la carrocería es el propio cuerpo de la persona, "*cuando hay un accidente de tránsito los resultados son fatales*"[2], advierte la secretaria ejecutiva de Conaset, Gabriela Rosende.

Se estima que por cada ocho autos que salen a la calle a circular, una moto ingresa al parque vehicular. Esa es la proporción que grafica el boom de las motocicletas en Chile, que tiene un ritmo de crecimiento de entre 40 y 50 mil al año.

Y aunque aún estamos lejos de países como Colombia, Argentina o Brasil -que venden al año entre 300 mil y 2 millones de unidades-, el mercado chileno crece y crece.

Según cifras del Registro Civil, a diciembre de 2012 se registraban 378.948 unidades.

Asimismo la cantidad de conductores con licencia Clase C se ha más que triplicado en los últimos 10 años: en 2003 había 6.773 personas con permiso, el año 2012 ya eran 22.249.

Esta realidad se palpa a diario en las calles: cuando uno va de peatón, viajando en auto o en micro. Hoy ver a un ejecutivo en moto o una mujer con su cartera al hombro manejando una scooter es tan común como encontrarse con una decena de personas revisando su celular al mismo tiempo y en el mismo lugar.

---

[1] http://www.anim.cl/
[2] http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2013/02/823130/el-boom-de-las-motos-ventajas-y-peligros-de-un-mercado-que-en-10-anos-se-ha-triplicado

La diversificación de su uso ha sido uno de los grandes atractivos para el aumento de este vehículo de dos ruedas. Es un medio de transporte económicamente accesible y rinden hasta 50 kilómetros por cada litro de combustible, permite sortear la congestión fácilmente (no es casualidad que más de la mitad de licencias para estos vehículos se concentren en la Región Metropolitana) y contamina menos que un automóvil.

Por lo mismo, las grandes cadenas de comida y servicios hace años echaron mano al recurso aprovechando de proyectar, además, una imagen de rapidez en la atención del cliente. Pero ahora son los ciudadanos -hombres y mujeres de todas las edades- quienes se decidieron a optar por esta "alternativa" que cada vez tiene más adeptos.

Las motocicletas más vendidas tienen motores de 200 centímetros cúbicos, preferidas por las mujeres porque son más livianas y fáciles de maniobrar. Pero el mercado ofrece motos de lujo de hasta $6 millones por unidad.

Y así como creció la importación de estos vehículos, con la consecuente oferta de tipos de motos disponibles (scooter, enduro, shopper, de velocidad), también proliferaron las tiendas especializadas en accesorios para los conductores, donde se encuentran cascos, maletas y todo tipo de ropa para sus pasajeros. De hecho, en este mercado sostienen que en los últimos dos años el uso de chaquetas con protectores y zapatos de caña alta se han duplicado en los conductores.

2. Accidentes

Los accidentes en motocicleta subieron un 42% entre 2011 y 2013. Según Carabineros, solo en 2013 se produjeron 5.956 accidentes vinculados a este tipo de vehículo[3].

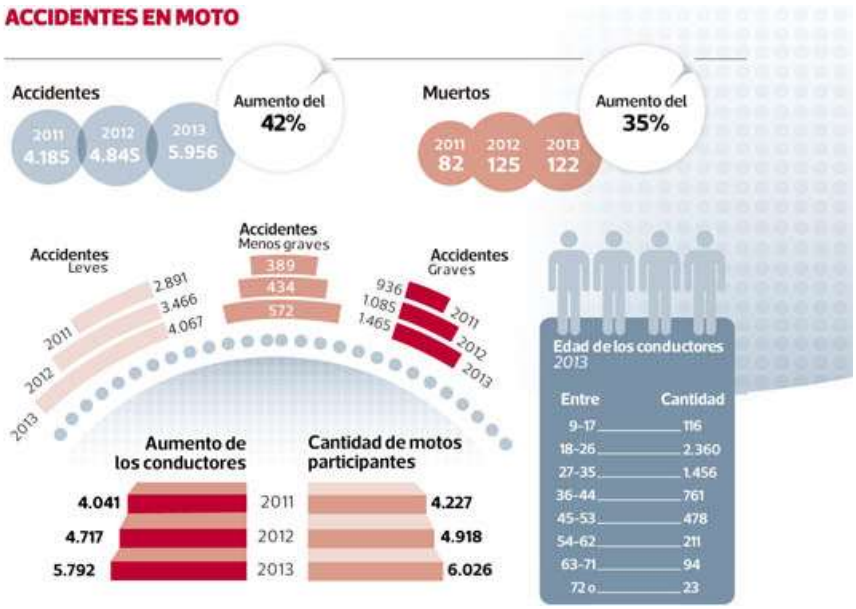

[3] http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/07/680-586500-9-accidentes-en-moto-suben-un-42-en-tres-anos-y-gobierno-alista-plan-de-seguridad.shtml

Un análisis espacio-temporal de accidentes de motocicleta en el Gran Santiago para el período entre los años 2007 y 2011[4], desarrollado por la Conaset y la ANIM, señala que en el período analizado los accidentes de motocicletas representan el 8,6% del total de los accidentes de tránsito de la Región Metropolitana, el 11,4% de las muertes generadas en dichos accidentes y el 12,6% de los lesionados producidos en los mismos incidentes.

Un estudio comparado[5], publicado en el sitio web de la ANIM, muestra la realidad chilena en relación a lo que ocurre en otras latitudes, mostrando las cifras por categoría de vehículo y su evolución en el tiempo.

GRAFICA COMPARATIVA
Accidentabilidad en Motocicleta

Estadísticas
Fallecidos en Acidentes de Tránsito 2013
Fuente: Global Status Report on Road Safety 2013 World Health

País	Categoría de Vehículos			
País	Motocicletas	Automóviles	Bicicletas	Otros medios
Chile	5%	35%	9%	51%
Australia	16%	68%	3%	13%
Austria	16%	53%	6%	25%
Bélgica	17%	54%	9%	20%
Brasil	25%	22%	4%	49%
Canadá	9%	69%	2%	20%
Colombia	39%	10%	6%	45%
Dinamarca	13%	59%	6%	22%
Finlandia	9%	63%	10%	18%
Francia	24%	57%	4%	15%
Alemania	19%	51%	10%	20%
India	32%	16%	5%	47%
Israel	12%	42%	5%	41%
Italia	30%	42%	7%	21%
Japón	4%	31%	1%	64%
México	4%	23%	1%	72%
Nueva Zelandia	14%	69%	3%	14%
Portugal	24%	52%	4%	20%
España	20%	53%	3%	24%
Suecia	17%	59%	8%	16%
Suiza	22%	39%	10%	29%
Reino Unido	22%	48%	6%	23%
EEUU	13%	70%	2%	15%

	Parque Motos	Variación 2005-2014	Fallecidos	Variación Fallecidos/
2005	27.741	100%	55	0,20%
2014	167.876	605%	123	0,07%

	Accidentes	Variación /Accidentes	Fallecidos/Accidentes	Variación Fallecidos/
2005	1.604	100%	3,43%	5,78%
2014	5878	366%	2,09%	3,50%

[4] https://biblioconaset.mtt.gob.cl/Home/RetrieveDocument/analisis_espacio_temporal_accidentes_moto_GS2007_2011%7Cpdf
[5] http://www.anim.cl/chile-triunfa-en-el-combate-a-los-accidentes-en-moto/

Otro estudio, realizado por Conaset y ANIM el año 2010 sobre características de los vehículos en la movilidad urbana, caracteriza el parque del rubro motociclístico de la siguiente forma:

Por otra parte, un Estudio de Conductas asociadas a la Seguridad en la Conducción y el Uso del Casco Protector en Motociclistas[6], desarrollado por la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito en Octubre de 2013, constató que ese año:

- Hubo 2.128 motos observadas en las tres regiones del estudio: 48,4% en la Región Metropolitana, 31,2% en la Región del Bío Bío y 20,4% en la Región de Valparaíso.
- La mayoría fueron motocicletas de uso particular (87,9%).
- Prácticamente la totalidad de los pilotos y copilotos de moto usa el casco protector: 99,8% y 99,3% respectivamente.

3. La normativa vigente

Actualmente está vigente el Decreto N°231, promulgado el 14 de Diciembre de 2000 y publicado en el Diario Oficial el 6 de Febrero de 2001, que establece el casco reglamentario para conductores y ocupantes de vehículos. Dicha norma establece, en su Artículo 1°, que "*toda persona que conduzca una motocicleta, motoneta, moto para todo terreno (de tres o cuatro ruedas) u otro vehículo motorizado similar de dos o tres ruedas, así como sus acompañantes, deberán usar casco protector*."

Asimismo, el Artículo 84 de la Ley N°20.068 señala que "*todo conductor de motocicletas, motonetas, bicimotos y su acompañante deberán usar casco protector reglamentario. El uso de casco protector, en el caso de las bicicletas, será exigible sólo en las zonas urbanas*."

4. Ideas matrices

Pese a que existe la percepción fundada de que los motociclistas chilenos son responsables, en el sentido de utilizar correctamente su vehículo, lo que se grafica en que el número de motociclistas fallecidos en accidentes es menor al de ciclistas fallecidos en accidentes, que en

[6] http://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2016/01/estudio_observacion_casco_motos_2013.pdf

general junto con el incremento del número de motocicletas también ha aumentado la venta del equipamiento de seguridad necesario y que, diversos estudios y encuestas muestran que en su gran mayoría los motociclistas utilizan regularmente el casco protector reglamentario, pareciera resultar en una medida que reduzca aún más la posibilidad de que algunos conductores no lo hagan, el condicionar la venta de combustible a quienes concurran hasta una estación de servicio sin utilizar el citado casco. Con ello, incluso se elimina la posibilidad de que accedan a combustible quienes eventualmente hayan tomado o sustraído una motocicleta que no sea de su propiedad.

Por todo lo anterior, es que tenemos a bien proponer el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único:

"Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley Nº18.290, de Tránsito:

1. Reemplácese el actual Artículo 84, por el siguiente nuevo:

“Artículo 84.- Toda persona que conduzca motocicletas, motonetas, bicimotos y moto para todo terreno de dos, tres y cuatro ruedas, así como sus acompañantes deberán usar casco protector reglamentario. El uso de casco protector, en el caso de las bicicletas, será exigible sólo en las zonas urbanas.

Las estaciones de servicio no realizarán expendio de combustible a aquellos conductores de motocicletas, motonetas, bicimotos y moto para todo terreno de dos, tres y cuatro ruedas, y sus acompañantes, que no utilicen el casco protector reglamentario correspondiente.

Los propietarios, concesionarios o administradores de estos recintos deberán instalar señalética que informe acerca de esta disposición en lugar visible.”

Alfonso De Urresti Longton
Senador

MINUTA SOBRE POLITICA DE MONTAÑAS

(A propósito de Seminario "Chile, país de Montañas.
Diseño de una Política Nacional para las Montañas en el Siglo XXI")

1. DIAGNÓSTICO NACIONAL DE MONTAÑA. Fortalecimiento de la gestión participativa para el desarrollo sostenible de los Andes. INFORME CHILE / FAO / 2012

Chile es un país de montañas, según la clasificación PNUMA-WCMC[1] (2000) propuesta por FAO, para los países andinos de Sudamérica (Argentina, Colombia y Chile). Chile presenta una superficie de 47,8 millones de hectáreas de montañas, que corresponde al 63,8% del territorio nacional. Si bien Chile es un país de montaña, la población de residentes de montaña alcanza los 3,6 millones de habitantes. Su mayor concentración está en la macrozona central (2,8 millones de habitantes). Los grupos étnicos presentes en áreas de montañas, se concentran en grandes centros urbanos de cada macrozona. La mayor población indígena de montaña está representada por mapuches (250 mil habitantes aprox.). La macrozona Sur concentra la mayor población originaria. La población de montaña es preferentemente de carácter urbano, sólo el 8% de los habitantes viven en condiciones de ruralidad. El índice de desarrollo humano de montaña está sobre 0,70, considerado bueno.

La zona central de Chile posee los mejores indicadores promedios en ingreso, salud y educación, sin embargo, no tiene los mayores índices de alfabetismo ni años de escolaridad. Por otro lado el medio económico en las zonas de montaña está fuertemente ligado a la minería. El sector comercio es quien concentra la mayor población de montaña. Destaca la alta proporción de habitantes ocupados de la agricultura en la macrozona Sur (21,2%).

Frente a un escenario de cambio climático y la variabilidad climática se agudizarán situaciones desfavorables, como el retroceso de los glaciares, sequía e inundaciones, deslizamientos y aluviones, entre otros. Uno de los principales recursos naturales afectados es el recurso hídrico; disponibilidad y calidad. El recurso suelo está altamente afectado en cada una de las macrozonas de Chile; en los Andes el agente degradativo es mayoritariamente natural o geológico, mientras que, en la Cordillera de la Costa, los procesos erosivos están altamente influenciados por factores antrópicos.

Pese a ser un país prominentemente de montañas no existe un centro de investigación y desarrollo focalizado al estudio de las zonas de montaña y sus interrelaciones con el medio natural y social. Se requiere una definición de zonas de montaña a mayor resolución que permita capturar la variabilidad del paisaje chileno con mayor detalle. Este estudio permitió establecer una serie de estadísticas y diagnósticos espaciales, en términos de las dimensiones biogeofísicas, sociales y económicas vagamente conocidas en la literatura general y de un gran valor para la formulación y focalización de políticas públicas asociadas a zonas de montañas.

[1] World Conservation Monitoring Centre o Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación.

2. ANTECEDENTES E INSUMOS DEL BORRADOR "POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN SUSTENABLE DE LAS MONTAÑAS EN CHILE" Y PLAN DE ACCIÓN AL 2030. Documento elaborado por el Comité Nacional para las Montañas (CNM)

Datos físicos (superficie de montañas y de alta montaña)
Chile presenta una superficie de 47,8 millones de hectáreas de montañas. Cerca de un tercio de esa superficie, un 20 % de la superficie nacional es alta montaña (en Norte Grande sobre 3500 m; en Norte Chico sobre 2500 m; en Zona Central y Sur sobre 1500 m; y en Zona Austral sobre 1000 m). La alta cordillera de Los Andes es relativamente joven, su formación comenzó hace aproximadamente 20 millones de años a través del proceso de subducción de la Placa de Nazca (placa tectónica oceánica) bajo la Placa Sudamericana (Continente Americano), esta convergencia, que predomina prácticamente todo el país, es la que da origen a la sismicidad producto de la acumulación de esfuerzos entre ambas, los que al ser liberados generan sismos.

Características de los ecosistemas de las montañas en Chile
En Chile no hay un sistema de pago por servicios ambientales o ecosistémicos para la protección de los recursos naturales de montaña, principalmente, aguas, suelos y bosque. El estado provee la protección, conservación y uso racional de estos, circunscrito a la vigencia de la normativa legal aplicable. El desarrollo en Chile de mercados asociados a pago o retribución por servicios ecosistémicos plantea una fórmula no subsidiaria para la conservación de la naturaleza, donde la sociedad asume directamente los costos de su conservación. Se puede transformar en un instrumento que complemente las iniciativas de recuperación, preservación y manejo dela biodiversidad. La promoción de una retribución por servicios ecosistémicos está incluida en el proyecto de ley que crea un servicio de biodiversidad y áreas protegidas del país.

Áreas protegidas de las montañas
El sistema de áreas silvestres protegidas por el Estado (SNASPE), administrado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) cubre una superficie total superior a los 14 millones de hectáreas, equivalentes al 19% del territorio nacional (CONAF, 2012). Este sistema está compuesto de tres tipos de territorios; Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales. Casi la totalidad de las áreas SNASPE están circunscritas a zonas de montañas, con una superficie total de 145.800 km2, lo que representa el 30,5% de la superficie de montañas de Chile.

Datos sobre actividad económica en montañas
La gran variedad de paisajes geográficos y los numerosos recursos naturales distribuidos a lo largo del territorio nacional, hacen posible la existencia de diversas actividades económicas en zonas de montañas. La economía de valles depende en gran medida de los ecosistemas de montaña, en particular por el suministro de agua para las actividades silvoagropecuarias (consume 73% del agua dulce del país) y residencia humana. La montaña de Chile es rica en recursos minerales, más por la magnitud de sus yacimientos que por la diversidad de metales. En Chile, se concentra casi un tercio de las reservas mundiales de cobre del mundo (USGS, 2012). La riqueza en metales se relaciona, en primer lugar, con actividad magmática calco alcalina; y la mayoría de sus depósitos metalíferos

están directa o indirectamente asociados a ella. El cobre es el más importante; además hay nitratos, hierro, carbón, manganeso, oro y plata. Los principales yacimientos cupríferos se encuentran en la Cordillera de los Andes sobre los tres mil metros de altura. Las actividades productivas de montaña en el norte grande se caracterizan por la minería de cobre, oro y plata. Otros rubros importantes de montaña, en esa zona, son la ganadería de auquénidos, desarrollo local de agroturismo, aprovechamiento de fuentes termales y centros astronómicos.

Actividad turística

La Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020 ha destacado la existencia de atractivos de carácter natural en torno a las montañas tales como la existencia de 24.093 glaciares, 139 volcanes activos, 5.509 cumbres sobre los 4.000 metros sobre el nivel del mar, entre otros.
Según el Registro de Sernatur, hay más de 1759 actividades de turismo aventura en Chile, donde destacan actividades de senderismo, excursionismo, cabalgatas, observación de flora y fauna, escalada en roca, montaña y alta montaña, entre otras. En nuestro país algunos paisajes de montaña se han transformado en un ícono de la imagen turística e identidad de las regiones tales como el Lago Chungará , Volcán Isluga, Volcán Licancábur, el Nevado Ojos del Salado, El Cerro Tololo, El Cerro La Campana, El Cerro San Cristóbal, la ciudad de Sewell, el Volcán Descabezado Grande, el Volcán Chillán, el Volcán Villarrica, el Volcán Mocho Choshuenco, el Volcán Osorno, el Cerro Castillo y Torres del Paine, por nombrar algunos.

Datos de vialidad de montañas

No existe un estudio público que detalle la caracterización de la red vial de Chile en zonas de montañas. Sin embargo, a partir de la aplicación del modelo PNUMA-WCMC (2000) e información secundaria de caminos se puede estimar la longitud caminera de montaña. Según, BCN (2012), se tiene que de un total de 81.642 km de caminos informados, el 40% de la red caminera pertenece a zonas de montaña. La distribución por tipo de carpeta es; pavimento (7.356 km), ripio (12.881 km), tierra (11.821 km) y sin información (273 km). La zona central tiene la mayor densidad caminera del país (101,1 km/km2), mientras que la menor, es la zona austral. Esto tiene implicancia directa sobre la menor accesibilidad de las comunidades del norte de Chile, para poner sus productos en los centros comerciales locales. Asimismo, gran parte de su red caminera está constituida por una carpeta de tierra (62%), lo que aumenta los tiempos de viaje y consumo de combustible.

Datos demográficos de montaña (incluidos asentamientos humanos existentes en montaña)

Según INE (2002) 3,6 millones de habitantes residen en montaña, principalmente en poblados (8% de esos residentes son rurales). De las 343 comunas de Chile continental estudiadas, 189 se consideran comunas de montaña por presentar una superficie de montaña mayor al 30%. La mayor densidad poblacional de montaña se concentra en la zona central de Chile, con 43,7 hab/km2 . Gran parte de la población de montaña (3,3 millones de habitantes) se concentra en zonas altas de grandes ciudades de la zona central de Chile, aunque son zonas montañosas de baja altura (entre 300 y 1000 msnm). Sobre 4500 msnm, en el norte del país, existen caseríos y villorrios donde residen comunidades rurales e indígenas, principalmente. La Región Metropolitana de Santiago y la Región de Antofagasta son las más pobladas con un 68,5% y 9,1% de la población total de montaña, respectivamente.

Cosmovisión y uso de los recursos de Montaña en los Pueblos Originarios de Chile

Los pueblos originarios de Chile ocupan diversos espacios ecológicos a lo largo del territorio nacional. Los cordones montañosos del país -Cordillera de Los Andes y de la Costa principalmenteasí como los parajes precordilleranos han sido importante escenario de su desarrollo humano, económico y cultural. La apropiación de la naturaleza, en la racionalidad de la gran mayoría de los pueblos originarios del mundo, opera mediante mecanismos y elementos que buscan el uso sostenible de los recursos, evitando la mera instrumentalización. Se supedita a una lógica cultural holística donde los territorios de montaña -siendo el "territorio" una unidad geográfica a la cual se le dota significado y está cargada de relaciones políticas y sociales- se integra en un todo con dimensiones simbólicas, religiosas, políticas, económicas, etc.; aquello corresponde a la cosmovisión de los "mundos" indígenas. Existen cosmovisiones que traen consigo manifestaciones culturales específicas para cada pueblo indígena, que denotan la relación simbólica estrecha entre las montañas y el ser y quehacer humano.

Conocimiento científico de las montañas

En Chile no se ha desarrollado una disciplina científica específica de las montañas. El conocimiento que se tiene de éstas procede de una variedad de disciplinas científicas que pocas veces interactúan. En consecuencia, no existe un concepto consensuado, ni un entendimiento común de las relaciones entre las cuencas hidrográficas de río arriba y río abajo, los bosques de las montañas y los pastizales de montaña, los pueblos de las montañas y la población urbana de las tierras bajas. Se requiere una integración interdisciplinaria que estudie los ecosistemas montañosos mediante la geología, meteorología, hidrología, biología, antropología, economía, etc. El objeto de la integración es no sólo enriquecer el conocimiento, sino que ayudar a la creación de prácticas sostenibles que contribuyan a proteger los ecosistemas de las montañas y la biodiversidad que acogen.

Consideraciones especiales de las montañas

En Chile todavía no existe una institucionalidad específica que oriente o regule las actividades en áreas de montaña, ni que establezca redes técnicas y políticas para la adopción de estrategias comunes con la participación de organizaciones civiles y líderes políticos. El estado del conocimiento es disperso y, en algunos casos, desactualizado. Se requiere de estudios y proyectos sobre el derretimiento de nieves y glaciares y sus impactos en los recursos hídricos, la biodiversidad de montañas, estudios del clima de alta montaña, particularidades de asentamientos humanos en montaña, vialidad de montaña, buenas prácticas de la agricultura y el turismo de montaña, la generación de energía e industria y el desarrollo de la región andina de Chile.

Cambio Climático

Los modelos de simulación de Circulación Global, que intentan reproducir los fenómenos de circulación atmosférica y oceánica, y los intercambios de calor y agua que estarían produciendo a nivel planetario, sólo pueden realizar estimaciones muy gruesas, en términos geográficos. Por esto, accidentes geográficos como la Cordillera de los Andes, capaces de generar cambios climáticos importantes en distancias de sólo 299 km., no aparecen representados en los modelos. Esta baja resolución implica limitaciones serias cuando se quiere discutir los cambios a nivel regional o nacional. En nuestro territorio, diversos estudios acusan ya algunos cambios: (i) Hay indicios de una sostenida disminución

en las precipitaciones, en los últimos 71 años, tras analizar los registros de estaciones meteorológicas ubicadas entre Concepción y Puerto Aysén. En este período, en Valdivia las precipitaciones han disminuido en 540 milímetros. En la misma línea, se ha detectado una clara tendencia a la baja en los registros de caudales en gran parte del país. (ii) El 90% de los glaciares cordilleranos están disminuyendo. En tanto que en Campo de Hielo Sur se registran retrocesos de hasta 30 metros por año. (iii) Aumenta el nivel del mar a razón de 0,3 cm por año. (iv) Hay cambios en la vegetación, en términos del desplazamiento de límites de distribución de algunas especies hacia el sur, lo que podría afectar de manera importante la biodiversidad, distribución y abundancia de especies en los bosques nativos. Se predice que para los próximos 100 años, un aumento de las temperaturas del centro del país y una baja en las precipitaciones (Carrasco et al., 2005), harán que parte de las actividades frutícolas tengan que desplazarse hacia el sur. Las zonas más afectadas, por la baja de precipitaciones, serán las regiones V, VI y parte de la VII, y se prevé un incremento en la aridez del suelo. La actividad forestal deberá adaptarse a este nuevo escenario climático.

3. BORRADOR POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LA MONTAÑA EN CHILE Y PLAN DE ACCIÓN AL 2030.

El territorio de Chile está conformado en un alto porcentaje por zonas de montaña. Las montañas constituyen un sustento fundamental para la vida y economía del país. En ellas se alberga la principal fuente de agua dulce para la población, así como una gran biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados. Adicionalmente, las montañas son fuente de energía, de riquezas minerales, turismo y otras actividades económicas. Cabe destacar también su importancia como territorio para la subsistencia de varios pueblos y culturas tanto indígenas como no indígenas.

De acuerdo a la FAO, un 63,8% del territorio nacional corresponde a montaña1, por cuanto éstas son objeto de especial preocupación internacional por su alta fragilidad a los efectos del cambio climático global y a las intervenciones humanas. Ante la necesidad de coordinar la acción de los órganos del Estado de Chile y de generar una instancia que responda a los compromisos contraídos en septiembre de 2007 al suscribir la "Alianza para las Montañas"[2], se creó el Comité Nacional para las Montañas (CNM) a través del Decreto Supremo N°108 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El CNM está constituido por 14 órganos del Estado vinculados con el cumplimiento de los objetivos de la Alianza para las Montañas en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones humanas en las montañas y gestión sustentable de los ecosistemas montañosos. El Comité carece de potestades ejecutivas. El Comité está integrado por representantes de las siguientes instituciones y entidades: Ministerio de RREE (quien lo preside); Ministerio de Defensa; Ministerio de Economía; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Minería; Ministerio de BBNN; Ministerio del Medio Ambiente (quien ejerce la Secretaría Técnica); ONEMI; Sernatur; Conadi; DGA; Conaf; Sernageomin; y la PDI.

[2] En diciembre del 2002, en la Cumbre de Johannesburgo, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba conformar una Alianza para las Montañas e invita a los países a incorporarse. Chile adhirió a la iniciativa en septiembre del 2007.

El Decreto N°108 le entrega al Comité la facultad de hacer recomendaciones para el mejoramiento del conocimiento de los ecosistemas de montaña, su integración en las políticas públicas, estrategias y planes de acción nacional y su difusión.

En virtud de este mandato, el CNM se propuso realizar un documento borrador de recomendaciones sobre la primera Política Nacional de Gestión Sustentable de las montañas en Chile. Para ello, se convocó a los distintos organismos que lo integran a definir las recomendaciones para la visión, los objetivos, lineamientos y acciones que cabría considerar en el marco de esta política.

En el Plan de Acción de la Política anteriormente señalada, se recomienda integrar una serie de acciones presentes y planificadas que a la fecha son asumidas por diversos órganos del Estado, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Sin perjuicio de lo anterior, dentro del Plan se han identificado también acciones que hoy no están siendo ejecutadas por ningún órgano público. Las recomendaciones de política que aquí se presentan y sus acciones proponen sumar a otros actores de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas al cumplimiento de los desafíos que impone el manejo sustentable de nuestras montañas. La política tiene un horizonte al año 2030, marco de tiempo sugerido para alinear sus contenidos con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

MINUTA RESUMEN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL ESTATUTO PARA LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION

1. Con fecha 12 de Septiembre de 2017 el Ejecutivo ingresó el proyecto de ley que "Establece un estatuto laboral para los asistentes de la educación pública" (Boletín N°11.431-04). Su primer trámite legislativo se desarrollará en el Senado.

El Mensaje del proyecto recuerda que el nuevo Sistema de Educación Pública (desmunicipalización), en materias de personal, distingue:

i. Personal de la administración central de los servicios locales, que se regirán por el Estatuto Administrativo;

ii. Personal docente que se desempeña en los establecimientos educacionales, quienes se regirán por el Estatuto Docente y a quienes ya les es aplicable el Sistema de Desarrollo Profesional Docente; y

iii. Personal asistente de establecimientos educacionales, actualmente regulado por la ley N° 19.464 y el Código del Trabajo.

El Mensaje señala que el personal asistente de establecimientos educacionales, actualmente está regulado por la Ley N°19.464 y el Código del Trabajo. El Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, tiene por objeto establecer las normas laborales necesarias para que estos trabajadores se inserten en la nueva institucionalidad corno funcionarios públicos. A su vez, busca generar condiciones conocidas por los trabajadores, con el propósito de evitar arbitrariedades a la hora de abordar las condiciones de desempeño de sus labores en el servicio.

El texto del Ejecutivo recuerda que desde el año 2014 este Gobierno ha mantenido un diálogo permanente con los y las asistentes de la educación. Reflejo de ello es el Protocolo de Acuerdo suscrito el 14 de noviembre de 2014 entre el Consejo Nacional de Asistentes de la Educación y el Ministerio de Educación, representado por su Subsecretaria. Este documento dio inicio al trabajo pre legislativo para la elaboración de un proyecto de estatuto propio del sector de asistentes de la Educación.

En marzo de 2017 se constituyó una mesa tripartita en la que participaron los dirigentes del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación, y asesores del Ministerio de Educación y de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Los acuerdos logrados en dicha instancia han permitido establecer las bases para el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

No obstante, existen materias que no fueron objeto de acuerdo dentro de la mesa de negociación. Aun así el Ejecutivo ha decidido abordarlas en este proyector toda vez que el estatuto permite establecer beneficios y mejoras en las condiciones laborales de los asistentes de la educación, cumpliendo un compromiso de este gobierno anunciado en el Mensaje Presidencial de 1 de junio de 2017.

Por tanto, tal como lo señala el proyecto, el Estatuto debe definir el rol de los asistentes de la educación y determinar su propósito en el sistema. En relación a su rol y debido a la diversidad de funciones que cumplen se debe contextualizar el aporte de éstos a la formación integral de los y las estudiantes.

En ese contexto, podemos distinguir labores que se desempeñan en un rol profesional, como psicólogos, asistentes sociales, fonoaudiólogos, psicopedagogos, y otros; en un rol técnico, ya sea de apoyo directo a educadores y docentes en el aula o en procesos informáticos y administrativos; funciones administrativas, claves para la gestión de los establecimientos educacionales; y servicios de apoyo, que permiten mantener las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de éstos.

Por tanto, el rol que cumplen los asistentes de la educación es esencial para la prestación del servicio educacional público, de modo tal que este cumpla con los mayores niveles de calidad integral del servicio educativo y que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

Actualmente, en virtud de la ley N°19.464 en la educación pública coexisten dos regímenes laborales. En el caso de las corporaciones municipales hay un régimen laboral fundamentalmente privado y, en el caso de los establecimientos municipales uno de carácter mixto, lo que se traduce en que en parte son regulados por el Código del Trabajo y en parte por el Estatuto de Funcionarios Municipales.

A consecuencia de lo anterior, es necesario establecer un cuerpo normativo que permita a los servicios locales contar con un régimen y condiciones laborales comunes para los trabajadores de los establecimientos educacionales que les sean traspasados y que pasarán a ser funcionarios públicos.

El Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública establecerá un sistema que les permitirá, en sus distintas categorías, alcanzar un adecuado desarrollo laboral.

Según el **Informe Financiero del Ministerio de Hacienda** en este proyecto:

> *Se establece que el personal asistente de la educación podrá afiliarse a los servicios de bienestar que los servicios locales hayan constituido o de que sean parte. Este derecho tiene un* ***efecto potencial de gasto de hasta 9.517 millones de pesos anuales*** *en régimen, cuando se encuentre traspasado el servicio educacional del sector municipal a los 70 Servicios Locales de Educación Pública.*
>
> *Para el 2018, se considera los traspasos de los servicios educacionales del sector municipal a 2 servicios locales, a contar de marzo y 2 servicios locales a partir de julio, lo que representará un mayor gasto de cargo fiscal de hasta 285 millones, por la afiliación voluntaria de los respectivos asistentes de la educación a los servicios de bienestar.*

Año de traspaso del servicio educacional	Cantidad de Servicios Locales	Incremental Anual Millones de $ año 2017
1	4	285
2	4	417
3	7	931
4	11	1.502
5	11	1.502
6	26	3.753
7	41	5.826
8	56	7.722
9	70	9.517

El mismo informe financiero señala que para los efectos de la aplicación de este proyecto:

> *Estarán comprendidos para la aplicación de este estatuto los asistentes de la educación que se desempeñen en los establecimientos educacionales dependientes de los servicios locales, incluido el personal asistentes de la educación, que ejerce funciones en los internados adscritos a dichos establecimientos educacionales y los del nivel parvulario financiados mediante transferencias de fondos de la JUNJI. Además, son aplicables algunas secciones a los asistentes que se desempeñan en establecimientos regidos por el Decreto Ley N°3166, del año 1980, del Mineduc, en lo que corresponda, de acuerdo a lo que establece esta ley.*

Respecto de las **remuneraciones y asignaciones**, el informe económico señala:

La remuneración de los asistentes de la educación se determinará conforme al Código del Trabajo y además podrán acceder a las remuneraciones como a continuación se indica:

- *Asignación de Reconocimiento por Desempeño en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios* (60% o más), de cargo Fiscal, que será aplicable a los asistentes que se desempeñan en establecimientos públicos regidos por el DFL N°2, del Ministerio de Educación, del año 1998, extendiendo su cobertura a las escuelas y liceos cárceles. En establecimientos rurales con una concentración inferior a un 60% y mayor o igual a un 45%, los asistentes recibirán un 50% del valor de esta asignación.

- *Bonificación de Excelencia Académica* para los asistentes de la educación que ejercen sus funciones en los establecimientos educacionales calificados como de desempeño de excelencia académica, conforme al sistema establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley N°19.410 .

- *Bono establecido por el artículo 59 de la Ley N°20.883* (reajuste sector público), para los asistentes a los que le corresponda, de acuerdo a los que establece dicha norma legal.

- *Bonificación Especial para los asistentes de la educación que laboren en las regiones* de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena, así como en las Provincias de Palena, Chiloé e Isla de Pascua y en la comuna de Juan Fernández, conforme lo establece el artículo 30 de la Ley N°20.313 (reajuste sector público) y sus normas complementarias.

- En el caso de los *asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos de educación parvularia financiado vía transferencias de fondos de la JUNJI*, las remuneraciones se determinarán conforme el Código del Trabajo. Además tendrán derecho a la asignación determinada por el artículo 3 de la Ley N°20.905 (que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación), de acuerdo a los requisitos establecidos en esta norma legal.

- Se establece como permanente el *Bono de Desempeño Laboral*, al cual tendrán derecho *todos los asistentes de la educación* que ejercen su función en establecimientos educacionales públicos regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, del Ministerio de Educación, del año 1998 y los regidos por el Decreto Ley N°3166, del año 1980, que tengan un contrato vigente al 31 de agosto de cada año. El monto máximo de este bono será de 10 UF para el trabajador con 44 horas de contrato laboral semanal. El bono está formado de un componente base de 6 UF y un componente variable de 4 UF como máximo. El monto a alcanzar del componente variable depende del cumplimiento de cuatro variables: años de servicio, escolaridad, convivencia escolar y resultados SIMCE según índice de vulnerabilidad escolar por establecimiento.

MINUTA PROYECTOS SOBRE LENGUA DE SEÑAS

En la actualidad hay dos proyectos de ley sobre el uso de la lengua de señas. Ambos tienen su origen en iniciativas de diputados.

Una de ellas se denomina "Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para incorporar la lengua de señas o el subtitulado oculto en los programas de contenido infantil o cultural" (Boletín N°10.279-31). Sus autores son las diputadas y diputados Carvajal (PPD), Hernando (PRSD), Pacheco (PS), Sepúlveda (Ind), Arriagada (DC), González (PPD), Lavín (UDI), Melo (PS) y Soto (PS).

Fue ingresado a trámite el 1 de Septiembre de 2015, pasando a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación. Fue aprobado en la Sala, en general y particular, el 8 de Agosto de 2017. En su segundo trámite en el Senado su tramitación quedó radicada en la Comisión de Educación y Cultura.

El segundo proyecto de ley, cuya tramitación fue refundida con el anterior, es el que "Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para garantizar el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas a la totalidad de la programación televisiva" (Boletín N°11.163-31). Sus autores son las diputadas y diputados Hernando (PRSD), Sepúlveda (Ind.), Alvarado (PPD), Melo (PS) y Sabag (DC).

Fue ingresado a trámite el 21 de Marzo de 2017, pasando a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación. Fue aprobado en la Sala, en general y particular, el 8 de Agosto de 2017. En su segundo trámite en el Senado su tramitación quedó radicada en la Comisión de Educación y Cultura.

Sobre la tramitación conjunta de estas dos iniciativas la Unión Nacional de Docentes Sordos de Lengua de Señas Chilena, "Unidos A.G.", hizo presente su opinión sobre dichos proyectos, planteando además algunas propuestas de modificación para su perfeccionamiento.

Comentarios y propuestas

Respecto a la figura del intérprete de lengua de señas sordo

En relación al literal i) en el Artículo 6, que define el concepto de "Intérprete de Lengua de Señas", señalan que es de esencial importancia entender que

> "*la figura del intérprete de lengua de señas no se circunscribe solamente a personas oyentes; existiendo además en diversos países la figura del Intérprete Sordo. Entendemos que es parte del imaginario social que se conciba que la interpretación, ya sea en el ámbito televisivo u otros y que solamente se pueda realizar mediante el sentido de la audición, lo que en la práctica no es real, pues existiendo actualmente diversos medios de acceso del Intérprete Sordo a la información que*

se le pide interpretar, en muchos casos con una mayor calidad en la interpretación para la comunidad sorda".

Los servicios de Interpretación de Personas Sordas

Según "Unidos A.G.", estos servicios son de amplia utilización en otros países, como es el caso de Australia, Estados Unidos, Canadá y Europa. Por su parte, la Federación Mundial de Sordos (FMS) tiene una política en la cual los intérpretes de sordos son parte del equipo que provee el Servicio de Interpretación de Lengua de Signos Internacional en los congresos de la FMS. Hay muchas personas sordas que trabajan como intérpretes en una variedad de ambientes.

Tal como lo señala la citada organización "*dentro del trabajo de los intérpretes sordos se encuentra también la interpretación en televisión mediante acceso visual, tales como: Telepronter, subtítulos simultáneos o grabados, entre otros medios de acceso tecnológicos o en colaboración con el equipo de intérpretes*", destacándose "*el trabajo de los intérpretes sordos en conferencias de prensa como un aporte significativo para la comprensión de la comunidad sorda*".

Para "Unidos A.G." el aspecto más importante de la participación del intérprete sordo

> "*dice relación con la programación infantil en vistas que el acceso de los niños sordos más pequeños, desde temprana edad y hasta los 8 ó 9 años, se encuentra en un período de adquisición de la lengua de señas chilena a partir de modelos lingüísticos y culturales idóneos, quiénes*[1] *[sic] son las personas sordas, especialmente quienes tengan formación y experiencia en el ámbito de niños y niñas sordos. Existe una amplia investigación y publicaciones académicas que sustentan el argumento de una comprensión de los niños sordos cuando son entregados por adultos sordos competentes. Se requiere no solo una labor de interpretación sino también su prerrogativa como modelo lingüístico por sobre el que puede ofrecer un intérprete oyente*".

En relación a estos argumentos, la Unión Nacional de Docentes Sordos de Lengua de Señas Chilena propone las siguientes indicaciones:

- En el primer inciso, de la letra i) del Artículo 6 se añada, a continuación de las palabras "personas oyentes" la expresión "y personas sordas".

- Lo mismo sugieren respecto de la letra j) sobre los facilitadores de la comunicación.

- En el mismo inciso proponen, a fin de evitar discriminación, agregar, a continuación del actual punto final, que pasa a ser seguido, la frase: "*Se asegurará la igualdad de oportunidades en la presentación de servicios de interpretación tanto a los intérpretes sordos como intérpretes oyentes, sin discriminación de ningún tipo. Con todo, en los contextos de accesibilidad para la población sorda infantil, se priorizará la contratación de intérpretes sordos*".

[1] En realidad debiera decir "que".

Más adelante "Unidos A.G.", respecto del mismo Artículo 6, se refieren a su segundo inciso, respecto del concepto "intérprete".

Actualmente el citado inciso dice:

> *"Las organizaciones sociales de personas sordas podrán adecuar sus mecanismos y programas de evaluación y certificación a los perfiles de competencia laborales desarrollados conforme a lo dispuesto en la Ley N°20.267, que crea el sistema nacional de competencias laborales y perfecciona el estatuto de capacitación y empleo".*

La organización de docentes sordos en lengua de señas, considera que el intérprete debe contar con dos requisitos:

- El primero, que "la certificación de respaldo de organizaciones de personas sordas locales, los que deben renovarse a lo menos cada cuatro años, a fin de garantizar la continuidad y actualización permanente del intérprete de lengua de señas, ya que se evidencia en la práctica un alejamiento de las instituciones de base y conocimientos obsoletos del léxico, lo que afecta directamente la calidad del acceso de la información de las personas sordas".

- Al respecto sugieren la siguiente indicación: "Que sean las organizaciones sociales de personas sordas regionales o locales las que certifiquen su respaldo, cuando los servicios se prestarán en una determinada localidad y nacionales cuando los servicios se presten para toda la comunidad nacional".

Un punto central de su propuesta tiene que ver con la segunda parte del inciso segundo del ya citado Artículo 6, en tanto consideran que se contrapone con lo estipulado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad[2].

Para sustentar su argumento, recuerdan que el Artículo 9 de la citada Convención señala:

> "*Los Estados partes también adoptarán las medidas pertinentes para:*
> *e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;*"

Por ello, sostienen que el inciso segundo, letra i) se contrapone a lo estipulado por la Convención, en tanto basa la adecuación de los mecanismos y programas de evaluación y perfiles de competencias laborales en conformidad a lo que señala la Ley N°20.267 (Chile Valora). Opinan que dicha calificación "*atenta directamente contra el requisito de profesionalidad [sic] de los intérpretes de lengua de señas chilena, ya que esa misma ley señala en su artículo primero cuyo objeto es el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza*".

[2] http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf, ratificada por Chile el año 2008.

En relación a lo anterior proponen que:

- Junto con la certificación de respaldo de la comunidad sorda, los intérpretes deberán contar con una formación profesional en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que realicen convenios con organizaciones de personas sordas y que contraten en los equipos de formación académica de intérpretes a personas sordas calificadas[3], con un programa de estudios mínimo de 4 semestres académicos, además de la pertinente práctica profesional.

- Su argumentación sostiene que existen muchos casos de intérpretes no calificados, que ignoran los conocimientos básicos de lingüística, con grandes vacíos en el manejo léxico estático y productivo, con graves faltas a la ética, sin ningún tipo de fiscalización de ninguna entidad gubernamental.

En síntesis, los dos requisitos que plantea "Unidos A.G." para poder registrarse como intérprete acreditado y vigente, son:

- Certificado de respaldo de las organizaciones de personas sordas a nivel local, regional o nacional, según el ámbito del ejercicio, con una duración de 4 años.

- Formación profesional (titulación) en una institución de educación superior reconocida por el Estado.

- Adicionalmente proponen establecer un plazo para que quienes actualmente ejerzan como intérpretes, pero no cumplan estos requisitos, puedan regularizar su situación.

Junto a esta minuta se acompaña documento "Sobre la posición de la Comunidad Sorda Chilena y la Enseñanza de la Lengua de Señas", de agosto de 2016, elaborado por la misma Asociación Gremial Unión Nacional de Docentes Sordos de la Lengua de Señas Chilena, Unidos A.G.

[3] La Federación Mundial de Sordos considera que la exclusión de la comunidad sorda y sus organizaciones nacionales para el trabajo con las lenguas de signos, entre ellas la formación de los intérpretes de lenguas de signos, es una violación a los derechos humanos lingüísticos de las personas sordas. Por lo tanto es esencial que la formación de intérpretes en educación superior incluya la participación de organizaciones y personas sordas calificadas.

SMART CITY: EL IMPULSO DE LA RESILIENCIA URBANA A TRAVÉS DE LAS TIC

Las ciudades del futuro serán inteligentes, pero también resilientes ya que, gracias a las nuevas tecnologías, estarán preparadas para afrontar cualquier cambio, saber adaptarse a él e incluso predecirlo sin que la calidad de vida de sus ciudadanos se vea comprometida. ¿Cuáles son las claves de la resiliencia urbana que impulsa la Smart City?

¿Qué es resiliencia urbana?

Cuando hablamos de las ciudades del futuro, uno de los conceptos que está muy presente es el de resiliencia urbana. ¿Qué es resiliencia? Por definición, este término nos lleva a la "capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos".

Saber adaptarse al cambio es clave en la supervivencia de cualquier especie y, si lo vinculamos al entorno urbano, el término tiene mucho que ver con conceptos como el desarrollo sostenible dentro de un nuevo ecosistema urbano que, gracias a la tecnología y al conocimiento que aporta a sus ciudadanos, es capaz de superar cualquier adversidad, 'regenerarse' y anticiparse a futuras amenazas.

Las ciudades resilientes tienen la capacidad de proteger sus bienes y a sus ciudadanos y, de la misma manera, de elaborar un constante autodiagnóstico de sus fortalezas y debilidades, así como poder prever y actuar tanto ante situaciones de riesgo previsibles, como los derivados del cambio climático o las crisis económicas, como de aquellos que son inesperados como, por ejemplo, los daños derivados de catástrofes naturales.

La resiliencia urbana es mucho más que un concepto y representa una pieza clave en el futuro de nuestras ciudades. Así se pone de manifiesto en el Programa de Perfiles de Ciudades Resilientes que impulsa la ONU o en proyecto Rescue de la Unión Europea, dentro del Horizonte 2020, y que tiene como focos de atención las experiencias Smart en la lucha contra el cambio climático desarrolladas por Barcelona, Lisboa y Bristol.

Ciudades inteligentes, ciudades resilientes

Este concepto de resiliencia urbana tiene mucho que ver con el futuro de nuestros ecosistemas urbanos bajo la perspectiva de la Smart City. Las ciudades inteligentes también serán ciudades resilientes gracias:

- La generalización de sensores y objetos conectados que reportan información de forma permanente sobre el estado de cada punto de la ciudad (Internet de las Cosas).

- Los interpretación permanente de estos datos para una constante evaluación del estado de la ciudad, así como la elaboración de modelos predictivos apoyados en el Big Data que permitan adelantarse.

- La implantación de soluciones dirigidas al desarrollo sostenible y la eficiencia energética que racionalicen los consumos y eviten situaciones de falta de suministro en el entorno urbano.

- La participación activa de los ciudadanos (Smart Citizens) en los procesos de toma de decisiones y en el mantenimiento del ecosistema urbano. De la misma manera, el aprendizaje permanente sobre nuevos sistemas y soluciones para favorecer la calidad de vida en el entorno urbano.

- La mejora en la calidad y diseño de los edificios (Smart Buildings) para favorecer un consumo sostenible y eficiente de los recursos, cada vez más escasos, en el entorno urbano.

- El uso generalizado de nuevas herramientas y dispositivos que mejoran la adaptación a nuestro entorno y favorecen un conocimiento profundo de nuestra ciudad.

- La implantación y el apoyo de proyectos emprendedores relacionados con las nuevas tecnologías que favorecen la mejora de la calidad de vida en el nuevo ecosistema urbano. De la misma manera, la implicación del sector privado en todo este proceso.

Gracias a la innovación y la tecnología, las ciudades inteligentes son también ciudades resilientes porque impulsan y fomentan los tres pilares en los que se apoya la resiliencia urbana: resistencia, adaptación y anticipación a cualquier cambio que afecte al ecosistema urbano.

La ruta hacia las ciudades inteligentes, resilientes y sustentables

Basado en el documento "La Ruta hacia las Smart Cities: Migrando de una gestión tradicional a la ciudad inteligente", publicado por el BID en 2016.[1]

Las ciudades de América Latina y el Caribe (ALC) son protagonistas de uno de los procesos de crecimiento demográfico más significativos que ha vivido el planeta, con grandes consecuencias para la sostenibilidad, la calidad de vida y la competitividad de la región. Hacer frente a estos retos supone una evolución en el ámbito de la gobernanza y la toma de decisiones, así como el uso cada vez más eficiente de los recursos de nuestras ciudades, con miras a emprender una gestión inteligente. A partir de su uso cada vez más amplio, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se han convertido en un aliado fundamental de esta gestión inteligente en ALC. Sin embargo, el uso de estas tecnologías debe ser entendido como un medio y no como un fin en sí mismo.

En palabras de Enrique Iglesias, ex Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (1988-2005): "*No es suficiente con tener ciudades inteligentes. También hace falta tener ciudadanos inteligentes*".

Vivimos en la convergencia de dos fenómenos importantes en la historia de la humanidad: la aceleración de la urbanización a nivel mundial y la revolución digital. Un estudio de la ONU señala que, por primera vez en la historia, más de la mitad de la población del planeta (54,6% o 3.600 millones de personas) vive en ciudades. Además, según este estudio, para 2050 el 70% de la población mundial (más de 6.000 millones) vivirá en ciudades: 64,1% de las personas en los países en desarrollo y 85,9% de los habitantes en los países desarrollados.

Después de América del Norte, donde el 82% de la población ya está viviendo en áreas urbanas, la región de América Latina y el Caribe es la segunda del mundo por su nivel de habitantes -80%- en zonas urbanas. Este fenómeno de urbanización se acentuó en la segunda mitad del siglo XX; en 1950, apenas el 42% de la población de la región vivía en ciudades.

Uno de los grandes retos que prácticamente todos los países van a enfrentar en este siglo es la planificación, administración y gobernanza de las ciudades de forma sostenible, maximizando las oportunidades económicas y minimizando los daños medioambientales. Es necesario utilizar mejor los recursos públicos y explotar los activos naturales de forma consciente y responsable.

---

[1] La Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) es un programa lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2011 con el objetivo de apoyar a ciudades intermedias de ALC a enfrentar sus retos de sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo. Desde entonces, ICES ha aplicado su metodología en ciudades con poblaciones entre 100.000 y 2 millones de habitantes que han experimentado un crecimiento económico y demográfico superior al promedio de sus países. Esta metodología se basa en tres dimensiones de sostenibilidad –ambiental, urbana y fiscal/gobernabilidad– y procura ofrecer una estrategia integrada y multisectorial de desarrollo. Los proyectos de Ciudades Inteligentes desarrollados por el Banco contemplaron la propuesta de soluciones integradas para atender las demandas de las ciudades en los ámbitos de seguridad, tránsito, transporte, respuesta a emergencias y desastres, conectividad y gobernanza y de los Centros Integrados de Operación y Control para las ciudades de Goiania, Vitória, João Pessoa, Palmas y Florianópolis en Brasil, Barranquilla, Valledupar y Villavicencio en Colombia, Montevideo en Uruguay, Montego Bay en Jamaica, **Valdivia en Chile**, Nassau en Las Bahamas y Guadalajara en México.

Todas las aglomeraciones urbanas presentan diversos retos. Cada vez más, las grandes ciudades y las áreas metropolitanas son vistas como sistemas complejos con conexiones entre sus diferentes ambientes e individuos. Por ello, cada vez son más importantes la planificación urbana y el desarrollo de mecanismos de decisión dinámicos que tomen en cuenta el crecimiento y la inclusión de procesos de participación ciudadana.

Para administrar y mejorar las ciudades, es necesario conocer lo que sucede en ellas y en sus diferentes regiones. Eso solamente es posible modificando las estructuras de gobierno y los procesos de comunicación y participación de los diferentes actores que intervienen en su gestión.

Una Ciudad Inteligente y sostenible es una ciudad innovadora que utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y otros medios para mejorar la toma de decisiones, la eficiencia de las operaciones, la prestación de los servicios urbanos y su competitividad. Al mismo tiempo, procura satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras en relación con los aspectos económicos, sociales y medioambientales. Asimismo, resulta atractiva para los ciudadanos, empresarios y trabajadores, pues genera un espacio más seguro, con mejores servicios y con un ambiente de innovación que incentiva soluciones creativas, genera empleos y reduce las desigualdades. De esa manera, las Ciudades Inteligentes promueven un ciclo virtuoso que produce no solo bienestar económico y social, sino también el uso sostenible de sus recursos con miras a elevar la calidad de vida a largo plazo.

Sin embargo, a pesar de su importancia, la tecnología es solo una herramienta que debe vincularse al proceso de planificación y de gestión. El uso de las TIC debe generar modificaciones en los procesos, retroalimentar la planificación, modificar dinámicas en la oferta de servicios públicos, transformar problemas en soluciones creativas, agregar valor a la infraestructura instalada y mejorar los indicadores de desempeño. Es decir, hacer una ciudad más inteligente supone contar con resultados efectivos y cuantificables, que pueden ser verificados por los habitantes y por quienes visitan la ciudad.

No obstante, las ciudades se convierten en inteligentes solamente cuando logran afrontar sus retos complejos de manera integral. En este sentido, deben ir más allá de la tecnología y utilizar los activos y la información existentes en el ámbito local para elaborar una estrategia de desarrollo que contemple aspectos medioambientales, urbanos, sociales y económicos. Por lo tanto, cabe preguntarse cómo combinar esa variedad de elementos en un plan que sea al mismo tiempo sólido, integrado y completo.

Pensar en Ciudades Inteligentes sin tomar en cuenta su aspecto urbano, social y medioambiental lleva a perder el objetivo final del desarrollo de las ciudades: mejorar la calidad de vida de las personas. Por lo tanto, para que una ciudad sea considerada inteligente debe necesariamente incorporar aspectos relacionados con el mejoramiento de su gobernanza, planificación e infraestructura, de tal manera que estos se reflejen en su capital humano y social.

Una Ciudad Inteligente es aquella que coloca a las personas en el centro del desarrollo, incorpora Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión urbana y usa estos elementos como herramientas para estimular la formación de un gobierno eficiente que incluya procesos de planificación colaborativa y participación ciudadana. Al promover un desarrollo integrado y sostenible, las Ciudades Inteligentes se tornan más innovadoras, competitivas, atractivas y resilientes, mejorando así vidas.

En síntesis, una Ciudad Inteligente:

• Genera integración, que a su vez suministra a la administración pública información necesaria y transparente para una mejor toma de decisiones y gestión presupuestaria;
• Permite prestar una mejor atención a los usuarios de servicios y mejora la imagen de los órganos públicos y, de esta manera, eleva el grado de satisfacción de los habitantes;
• Optimiza la asignación de recursos y ayudan a reducir gastos innecesarios;
• Genera procedimientos comunes que aumentan la eficiencia del gobierno;
• Produce indicadores de desempeño que son útiles para medir, comparar y mejorar las políticas públicas;
• Permite una mayor participación de la sociedad civil organizada y de los ciudadanos en la administración por medio del uso de herramientas tecnológicas que ayudan a monitorear los servicios públicos, identificando problemas, informando e interactuando con la administración municipal para resolverlos.

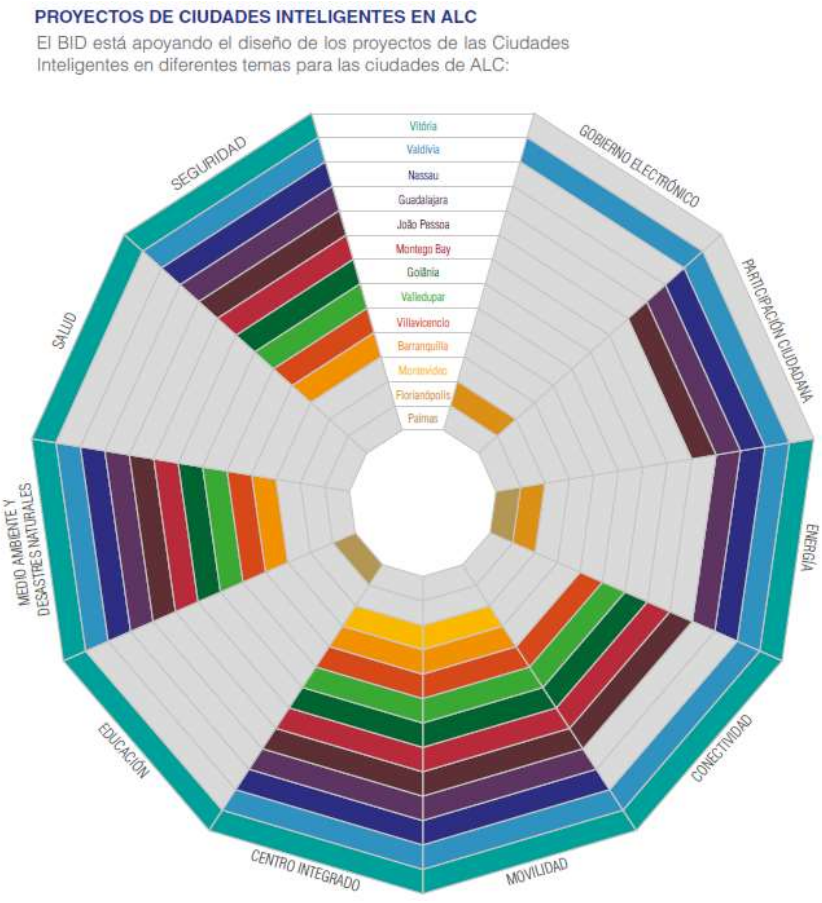

MINUTA SOBRE CUÁLES SON LAS DIFERENCIAS ENTRE EL AUC Y EL MATRIMONIO IGUALITARIO[1]

Reconocimiento

Una de las bases del proyecto de matrimonio igualitario es la modificación del artículo 102 del Código Civil, estableciendo que el matrimonio se trata de la unión de "dos personas naturales" y no de un "hombre y una mujer" como se consigna actualmente.

De esta manera, los parejas homosexuales podrán optar al estatus de "cónyuges" y el matrimonio se definirá como un contrato en el que "dos personas naturales se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de formar una familia y de auxiliarse mutuamente".

Por el contrario, en el Acuerdo de Unión Civil -a pesar de que se trata de un contrato al igual que el matrimonio- los contrayentes se denominan "convivientes civiles" y son considerados parientes para los efectos previstos en el artículo 42 del Código Civil. Asimismo, la unión se define como "un contrato celebrado entre dos personas que comparten un hogar, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente".

Adopción y filiación

Uno de los principales cambios del proyecto de matrimonio igualitario es que permite la adopción por parte de parejas del mismo sexo y se redefine la filiación estableciéndose en el Código Civil que los progenitores, padres o madres, podrán tener una relación filial con el hijo o hija. Esto implicará que cualquier persona y pareja, independiente de su orientación sexual o identidad de género, podrá tener custodia de los hijos. Además se reconocerá las técnicas de reproducción asistida en el caso de parejas mujeres.

En el caso del Acuerdo de Unión Civil, sólo se regula la presunción de paternidad de los nacidos dentro de una unión civil heterosexual, aplicando la presunción del artículo 184 del Código Civil. Además, la unión genera parentesco por afinidad con los parientes consanguíneos del conviviente civil pero se extingue al término del acuerdo.

Patrimonio

Para efectos del Acuerdo de Unión Civil, el régimen por defecto es la separación de bienes, donde cada uno de los convivientes civiles conserva su propio patrimonio. También es posible que pacten un régimen de comunidad.

En los matrimonios del mismo sexo también accederán al sistema de separación de bienes pero tendrán más posibilidades si desean optar por otro régimen, como por ejemplo participar en las ganancias. Sin embargo, no podrán acceder a la sociedad conyugal, quedando ésta exclusivamente para las parejas heterosexuales.

[1] Extraído de una nota publicada en el diario La Tercera con fecha 20 de Agosto de 2017 http://www.latercera.com/noticia/cuales-las-diferencias-auc-matrimonio-igualitario/

Beneficios sociales

Si bien ambos tipos de unión son completos en cuanto al traspaso de beneficios sociales, el proyecto de matrimonio igualitario estipula que todas las ayudas y beneficios sociales para los matrimonios heterosexuales de escasos recursos se extenderán a los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Capredena

Uno de los puntos importantes en la nueva norma es que regula los beneficios de salud de la Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).

Actualmente, los convivientes civiles quedan excluidos que dichos beneficios y de las pensiones de supervivencia que provengan del seguro de social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Instituto Previsional de Salud (IPS), de CAPREDENA y de DIPRECA. Esto será modificado para los efectos del matrimonio igualitario.

Término

El término del matrimonio igualitario se llevará a cabo de manera habitual, a través de la Ley de Divorcio.

En el Acuerdo de Unión Civil, en cambio, la unión puede terminarse por mutuo acuerdo de los convivientes civiles o por voluntad unilateral de uno de los convivientes. En ambos casos, debe constar por escritura pública o acta que se deberá otorgar ante oficial del Servicio de Registro Civil.

MINUTA SOBRE EL ACUERDO ENTRE CHILE E ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA ADUANERA

Con fecha **22 de Julio de 2015**, el Ejecutivo ingresó, en la Cámara de Diputados, el proyecto que "Aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera", Boletín N°10.207-10. Dicha iniciativa pasó a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y a la de Hacienda.

Con fecha **6 de Julio de 2017** (casi exactamente dos años después de su ingreso) fue aprobado en general y en particular por la Sala de la Cámara de Diputados. Fue aprobado por 49 votos a favor, 18 en contra y 13 abstenciones.

En contra se pronunciaron los diputados y diputadas: Aguiló (Ind), Andrade (PS), Boric (IA), Cariola (PC), Chahín (DC), De Mussy (UDI), Gahona (UDI), Gutiérrez (PC), Jackson (RD), Pacheco (PS), Pérez (RN), Sabag (DC), Sabat (RN), Saffirio (Ind), Sepúlveda (Ind), Teillier (PC), Vallejo (PC) y Vallespín (DC).

Las abstenciones correspondieron a las siguientes parlamentarias y parlamentarios:

Alvarez-Salamanca (RN), Auth (Ind), Chávez (DC), Cicardini (PS), Fuentes (DC), Girardi (PPD), Letelier (PPD), Lorenzini (DC), Melo (PS), Saldívar (PS), Schilling (PS), Soto (PS) y Tarud (PPD).

Entre los votos a favor hubo: 15 votos UDI, 10 votos PPD, 10 votos DC, 5 votos PRSD, 4 PS (Espinoza, Lemus, Poblete y Urízar), 3 RN, 1 Evopoli y 1 Amplitud.

En su segundo trámite en el Senado debe pasar por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda. Con fecha **4 de Septiembre** salió de la Comisión de RREE y se dio cuenta en la de Hacienda. Aunque al inicio de este trámite el Ejecutivo le puso Suma urgencia, tras la primera comisión volvió a tener una urgencia simple.

¿Qué dice la Federación Palestina?

En un documento titulado "¿Debería Chile firmar un acuerdo de estas características con Israel?", la Federación Palestina de Chile indica que entre los puntos a considerar deben estar, entre otros, los siguientes:

> *"Según estudios, el rubro de las importaciones chilenas desde Israel sobre las cuales se proyectan aumentos más importantes son aeronaves (principalmente militares) y armas, entre otros productos de la industria militar testeados por el ejército israelí en el marco de las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos de los palestinos."*
>
> *"Así, el Tratado que se pretende, va en contra de la diplomacia chilena y aleja a Chile de estándares internacionales en temas de Derecho Internacional y económicos. Chile debilitaría asimismo su posición en la Corte Internacional de La Haya; sería contradictorio*

que mientras Chile pide reconocimiento al Derecho Internacional para el reclamo de Bolivia en La Haya, simultáneamente firmará acuerdos especiales con Israel, país ícono de la violación al Derecho Internacional y los derechos humanos."

"En lo que respecta al Tratado mismo, se indica que "la autoridad requerida proporcionará a la autoridad requirente información relativa si las mercancías importadas y exportadas entre ambos territorios han cumplido con la legislación aplicable". Sobre esto, resulta menester dejar de manifiesto, que Israel es el único Estado en el mundo que no tiene definidas sus fronteras, ello a raíz de su política de colonización del Territorio Palestino Ocupado. Por tanto, resulta dable preguntarse ¿sobre qué territorio se habla?, ¿se incluyen productos de empresas con domicilio en las colonias legales del Territorio Palestino Ocupado?, ¿quién determinará y hará un examen exhaustivo de esto?.

"Asimismo, se indica en el Tratado: "la necesidad requerida brindará a la autoridad requirente información concerniente al origen de las mercancías". Nuevamente surge la interrogante ¿se incluyen productos de empresas con domicilio en las colonias ilegales del Territorio Palestino Ocupado?. Nuestra legislación en vigencia, exige indicación obligatoria del origen del producto de que se trate, sea "país de origen" o "lugar de procedencia", en cuyo caso la indicación debe ser correcta y no engañosa para el consumidor, ¿quién determinará y hará un examen exhaustivo de esto?."

"De acuerdo a estudios, gran parte de las empresas exportadoras israelíes, tienen sus sedes en Territorios Ocupados ilegalmente por Israel desde 1967, entre otras que no lo han reconocido públicamente. Participar tanto directa como indirectamente en intercambios comerciales con empresas que se benefician económicamente de la ocupación de Palestina es una violación a las obligaciones de Chile como una Alta Parte Contratante de la IV Convención de Ginebra y del Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional."

Opinión pública internacional

En el marco de los 50 años de la invasión israelí a Palestina, la ONG *Amnistía Internacional* está desarrollando la campaña *"Stop a los productos de los asentamientos israelíes"*[1], que busca que la comunidad internacional prohíba la importación de todos los bienes producidos en asentamientos ilegales israelíes y ponga fin a unos beneficios de muchos millones de dólares que han fomentado la comisión de violaciones generalizadas de derechos humanos contra la población palestina.

Según AI "todos los Estados tienen la obligación inequívoca de garantizar que se respeta el derecho internacional humanitario y asimismo de no reconocer la situación ilegal resultante de la política israelí de asentamientos ni contribuir en modo alguno a su mantenimiento, sino al contrario, de emplear su influencia para poner fin a las violaciones de derechos humanos."

"Los Estados que siguen contribuyendo a la prosperidad de los asentamientos están

[1] https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/stop-a-los-productos-de-los-asentamientos-israelies/

infringiendo de forma manifiesta sus obligaciones internacionales y las propias políticas que se han comprometido a respetar. Con arreglo al derecho internacional, todo Estado tiene la obligación de garantizar que no reconoce situaciones o acciones ilegales con sus actos ni con los de sus nacionales, y que tampoco las apoya", ha dicho Salil Shetty.

"Prohibiendo los productos de los asentamientos y adoptando leyes y normas que impidan a las empresas operar en los asentamientos israelíes, los gobiernos de todo el mundo tienen la oportunidad de obrar un cambio real en la vida de millones de palestinos que llevan soportando injusticia, indignidad y discriminación desde hace decenios."

"La UE etiquetará los productos de los territorios ocupados por Israel"[2]

Una noticia publicada por el diario *El País de España*, de fecha 11 de Noviembre de 2015 indicaba que: "*La Comisión Europea ha aprobado este miércoles unas directrices que requieren que los productos agrícolas y cosméticos fabricados en los asentamientos israelíes de Cisjordania, Jerusalén Este y el Golán, territorio ocupado por Israel, marquen explícitamente en la etiqueta su procedencia cuando se venden en la Unión Europea. La UE sostiene que las reglas de etiquetado pretenden distinguir entre los productos fabricados dentro de las fronteras de Israel internacionalmente aceptadas y los fabricados en zonas bajo ocupación desde 1967. Las autoridades israelíes tachan la medida de "discriminatoria" e "irritante" y argumentan que el mismo criterio no se aplica a otros territorios ocupados. Además, según un comunicado del Ministerio de Exteriores, la medida puede "tener implicaciones" en las relaciones entre Israel y la UE*."

En síntesis, "ni los Altos del Golán ni Cisjordania (incluido Jerusalén Este) están reconocidos como territorio israelí en derecho internacional. Por tanto, la indicación "producto de Israel" cuando provengan de estas regiones es incorrecto, señalan las directrices. Se tendrá que utilizar la denominación "usual" por los que esos territorios son conocidos. Los productos de Palestina que no provengan de asentamientos se podrán etiquetar como "producto de Cisjordania (producto palestino)", "producto de Gaza" o "producto de Palestina".

"La UE etiquetará productos procedentes de colonias israelís en territorios ocupados"[3]

Otra nota de prensa española de fecha 23 de Junio de 2017, informa que "*la Comisión Europea ha adoptado las directrices para etiquetar, en los países de la Unión Europea, los productos procedentes de asentamientos judíos en territorio palestino y en los Altos del Golán (Siria), tras tres años de trabajo administrativo y debates*".

La noticia agrega que "*A pesar de que los socios europeos se han esforzado por calmar a Israel destacando que se trata de "una medida técnica y no política" y no un boicot, el Gobierno israelí ha calificado la normativa de "intolerable y discriminatoria*".

---

[2] https://elpais.com/internacional/2015/11/11/actualidad/1447236332_148417.html
[3] http://www.elperiodico.com/es/internacional/20151111/la-ue-etiquetara-productos-procedentes-de-colonias-israelis-en-territorios-ocupados-4663006

PROPUESTAS DE SOLICITUDES DE INFORMACION ELABORADOS Y PRESENTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017

1. Al Sr. Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Julio Leiva Molina, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes sobre la creación, en la Armada, de una oficina dedicada a estudiar los efectos del cambio climático.

2. Al Sr. Director Ejecutivo de la CONAF, Aarón Cavieres Cancino, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y copia del convenio, y del anexo recientemente suscrito, entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en su calidad de administradora del Parque Nacional Juan Fernández, con la ONG Island Conservation, con el objetivo de erradicar especies de flora y fauna exóticas invasoras que están destruyendo los ecosistemas terrestres de la isla Alejandro Selkirk.

3. A la Sra. Directora Nacional de Obras Portuarias, Antonia Bordas Coddou, para que pueda remitir información sobre:

En la comuna de La Unión, en la provincia del Ranco, Región de Los Ríos, se encuentra la localidad de Puerto Nuevo. Los vecinos de este sector, a través del presidente de la junta de vecinos, Jerónimo González, han planteado la necesidad de evaluar la urbanización del borde costero del Río Bueno, hasta la desembocadura del Lago Ranco.

Junto con reconocer el importante avance que significa el Plan de Infraestructura del Borde Costero, que incluye los proyectos de mejoramiento del borde fluvial sector Puerto Lapi, y del borde lacustre en Puerto Nuevo, se solicita se pueda evaluar la solicitud efectuada por el dirigente vecinal, respecto a la urbanización del borde costero.

4. Al Sr. Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga Vicuña, para que pueda remitir información sobre:

Solicitar se evalúe la petición efectuada por la comunidad de Folleco, de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos. Según planteó el presidente de la unidad vecinal, Aliro Aguayo, en la época invernal cuando aumentan las precipitaciones, aumenta el caudal del río y se provoca anegamiento que impide el acceso por el paso ferroviario ubicado en el sector. Lo anterior genera diversos inconvenientes a los vecinos, y afecta a los sectores de Rapaco, Panguimilla, Los Canales y Folleco.

5. Al Sr. Superintendente de Pensiones, Sr. Osvaldo Macías Muñoz, para que pueda remitir información sobre:

Solicitar se entregue respuesta a Benjamín Hernández, RUT 10.053233-6 sobre la situación que le aqueja. Según expuso, la Comisión Médica de la Región de Los Ríos, tras una serie de evaluaciones efectuadas por especialistas, determinó un menoscabo de la

capacidad del trabajo del 71.0 (igual o mayor 2/3). Por tanto, el Dictamen N°12.64/2017 indica que se acuerda aceptar invalidez definitiva total a contar del 6.09.2016. Sin embargo, la Asociación de Aseguradores de Chile ingresó reclamo contra dicho dictamen en la Comisión Médica Central, el cual fue acogido por esta última instancia. Por ello, se solicita se pueda entregar a información al Sr. Hernández sobre su situación y las opciones que existen para validar su enfermedad y eventualmente, reanudar la tramitación dado que afirma mantener las mismas condiciones invalidantes determinadas por los médicos de la región de Los Ríos que lo evaluaron exhaustivamente.

Además, se solicita informar sobre la cantidad de rechazos que emite la Comisión Médica Central respecto a los dictámenes de las comisiones médicas regionales durante los últimos 5 años, indicando si las evaluaciones que se realizan a los trabajadores cumplen con los mismos criterios en la instancia nacional y regional.

6. A la Sra. Ministra de Salud, Carmen Castillo Taucher; y a la Sra. Directora Nacional de Fonasa, Jeannette Vega Morales, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes del financiamiento público que recibe el Hospital de Panguipulli, en la Región de Los Ríos, tanto de parte del Ministerio, como por parte de Fonasa, precisando los montos y glosas presupuestarias para los últimos 5 años. Indique además, el número de pacientes atendidos en dicho recinto son beneficiarios de Fonasa, para el mismo lapso de tiempo.

7. Al Sr. Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Branislav Marelic Rokov, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la presentación de 12 recursos de protección ante la justicia, por parte del INDH, en favor de 264 internos de veinte cárceles de Chile para que dichas personas privadas de libertad, y habilitadas para votar, puedan ejercer este derecho en las próximas elecciones, y del pronunciamiento de los tribunales al respecto.

8. Al Sr. Presidente del Consejo Directivo del Servel, Sr. Patricio Santamaría Mutis, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la posición del Servel respecto de los 12 recursos de protección ante la justicia, presentados por el INDH, en favor de 264 internos de veinte cárceles de Chile para que dichas personas privadas de libertad, y habilitadas para votar, puedan ejercer este derecho en las próximas elecciones.

9. Al Sr. Director Nacional de Gendarmería, Sr. Jaime Rojas Flores, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la posición de Gendarmería respecto de los 12 recursos de protección ante la justicia, presentados por el INDH, en favor de 264 internos de veinte cárceles de Chile para que dichas personas privadas de libertad, y habilitadas para votar, puedan ejercer este derecho en las próximas elecciones.

10. Al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, Luis Avila Bravo, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y copias de los oficios despachados por la SEC a las empresas eléctricas del país, tanto con el objetivo de explicarles el procedimiento que deben seguir para construir su registro de clientes con pacientes electrodependientes, así como para instruirlas de abstenerse de cortar el suministro eléctrico en aquellas viviendas donde residan pacientes electrodependientes, en caso de morosidad en el pago de su consumo.

11. A la Sra. Ministra de Salud, Carmen Castillo Taucher, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la certificación de la calidad de pacientes electrodependientes, a través de un formulario proporcionado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, así como respecto de los procedimientos para hacer llegar dicha información a las empresas eléctricas y los plazos de que disponen éstas para incorporarlos a un registro de hogares con pacientes electrodependientes, a la vez que notificarlos de su incorporación a tal registro.

12. A la Sra. Ministra de Transportes, Paola Tapia Salas, para que pueda remitir información sobre:

Solicita se evalúe la factibilidad de subsidio de transporte público para la isla Huapi, ubicada en la comuna de Futrono, región de Los Ríos. En reunión efectuada el miércoles 30 de agosto de este año, en la isla Huapi, la comunidad liderada por el lonco Héctor Ñancupil y la comunidad indígena, presidida por Isabel Ñancupil, solicitaron efectuar las gestiones para que se comprenda en el Ministerio la necesidad que existe de contar con el subsidio de transporte público. Si bien existe una barcaza subsidiada, también es cierto que al interior de la isla -en la cual viven aproximadamente 120 familias- hay necesidad de contar con transporte terrestre que permita el fácil desplazamiento al interior de la localidad.

A través de una carta enviada por la comunidad de isla Huapi, se solicita el apoyo para la adquisición de un vehículo subsidiado que permita, por ejemplo, trasladar a los adultos mayores desde sus viviendas hasta la barcaza, y así poder acceder a la atención de salud cuando se requiere. Hoy para efectuar esto, se debe cancelar altos costos de transporte privado, lo que afecta la economía familiar. Por ello, se solicita se pueda evaluar esta petición, y se considere la vulnerabilidad de la población, como también la necesidad de avanzar en equidad territorial.

13. Al Sr. Ministro de Desarrollo Social, Marco Barraza Gómez; al Sr. Ministro de Energía, Andrés Rebolledo Smitmans; y al Sr. Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, Jorge Troncoso Contreras, para que pueda remitir información sobre:

Solicita se pueda informar sobre la situación denunciada por la Alianza Territorial Puelwillimapu, en la región de Los Ríos, respecto a la construcción de una carretera

eléctrica que tal como afirman, afectará a las comunas de Paillaco, La Unión, Futrono y Lago Ranco.

Entre los argumentos expuestos, figura la preocupación respecto a las mini centrales hidroeléctricas aprobadas en la comuna de Futrono, en los ríos Quimán y Florín, que en su conjunto suman un impacto real sobre el territorio. Además, se cuestiona eventuales ampliaciones, lo que volvería a afectar los derechos ancestrales y vulnerar en especial el Convenio 169 de la OIT.

Por ello, se solicita conocer sobre los antecedentes respecto a esta carretera eléctrica y su relación con las mini centrales, además de informar si estos proyectos hidroeléctricos fueron sometidos al Sistema de Evaluación Ambiental.

Igualmente, se solicita información sobre nuevos proyectos e mini centrales que se instalarían en la región, y qué acciones está efectuando el ministerio para que la opinión de las comunidades ancestrales sea considerada, garantizándose el derecho de respetar la cosmovisión y cumpliendo con los estándares mínimos que exige el derecho internacional en esta materia.

14. Al Sr. Ministro de Agricultura, Carlos Furche Guajardo; y al Sr. Director Nacional del SAG, Angel Sartori Arellano, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca del caso suscitado entre esa cartera y ese servicio respecto del ingreso al país de dos felinos –servales- catalogados como mamíferos de fauna silvestre exótica para fines de criadero, ingresados en diciembre del año pasado desde Bélgica por parte de Javiera Ugarte Ugarte, representante de Afrikan Cats Chile Spa, con domicilio en la comuna de Colina. Indique las razones que diferencian este caso de anteriores ingresos de idénticas especies, con la sola diferencia del país de origen. Señale los alcances de los acuerdos existentes entre Bélgica y Chile para este tipo de exportaciones/importaciones de animales. Señale mecanismos para la regularización definitiva de los citados animales que, después de tanto tiempo en el país, al parecer no han presentado indicios de generar algún tipo de problema sanitario, tal como ha ocurrido con los felinos anteriormente ingresados. Indique si es posible que se puedan realizar exámenes a dichos animales de manera de evitar que la inversión privada involucrada se vea afectada y que las citas especies exóticas sean reexportadas, con un costo para el Estado, o terminen en un zoológico.

Senador Alfonso De Urresti (PS) sobre rechazo a Minera Dominga:

"Un proyecto que no se hace cargo de sus impactos sociales y ambientales no puede aprobarse"

Legislador dijo que "no evaluar adecuadamente relación entre inversión económica y cuidado del medio ambiente, nos enfrenta al riesgo de pan para hoy y hambre para mañana".

Considerando que la decisión del Consejo de Ministros, en el sentido de rechazar el recurso de reclamación presentado por la empresa Andes Iron en contra de la decisión del Consejo de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, que en marzo había votado en contra del permiso ambiental del proyecto minero Dominga, "era lo correcto, pues no se puede aprobar un proyecto que no se hace cargo de sus impactos sociales y ambientales", manifestó el senador Alfonso De Urresti.

El parlamentario del PS dijo que "es evidente que este tipo de proyectos debe tener siempre una evaluación integral. No basta con que mejore algunos indicadores económicos y genere empleo, si por otro lado el proyecto no es capaz de hacerse cargo de los evidentes impactos en las comunidades y su calidad de vida, así como en el medio ambiente y, sobre todo en ese caso, de la rica biodiversidad que se concentra entre Punta de Choros y Chañaral de Aceituno, donde viven y se reproducen valiosas especies como el pingüino de Humboldt".

De Urresti señaló que "se valora que el Consejo de Ministros se haya tomado el tiempo suficiente para resolver esta reclamación, basándose en los numerosos informes que solicitó a los servicios involucrados. Esto viene a validar el papel que cumplen todas las instancias de nuestra institucionalidad ambiental, incluido el Consejo de Ministros, no solo teniendo a la vista los datos de inversión y empleo, sino también las consecuencias que la puesta en marcha de un proyecto puede significar para un territorio en el largo plazo".

Sobre esto mismo, el legislador por Los Ríos sostuvo que "aún hay algunos que no entienden la importancia que tiene para nuestro país la necesidad de equilibrar la necesidad de inversión y de actividad económica con el necesario respeto al medio ambiente, que especialmente en el contexto del cambio climático, debe ser integrado en las evaluaciones. No hacerlo nos enfrenta al riesgo de pan para hoy y hambre para mañana, que dista de ser el desarrollo sustentable que, como país con enormes riquezas naturales, necesitamos.

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Senador Alfonso De Urresti:

“La migración es un proceso de todos los tiempos, lo importante es adecuarlo a la realidad del Chile de hoy”

Legislador dijo que “a veces pareciera que nunca llegaron extranjeros a nuestro país, cuando hubo épocas en que incluso el Estado fue su principal promotor”.

Como “importante, valioso y necesario” calificó el senador Alfonso De Urresti la firma y el envío al Congreso, por parte de la Presidenta Michelle Bachelet, del proyecto de ley de migraciones, quien dijo que “efectivamente esta era una materia en la que había que actualizar nuestra legislación, no porque la migración sea un fenómeno nuevo en Chile, sino para adecuarlos a la realidad del Chile de hoy, el Chile del siglo XXI”.

El parlamentario por Los Ríos destacó las palabras de la jefa de Estado, especialmente en lo referido a “que esta materia en especial sea una política pública con reglas claras para todos, así como respecto al aporte que recibe el país en materia de cultura y trabajo con las personas que vienen de otros países y continentes a vivir en Chile, más allá de prejuicios, temores y mitos”.

De Urresti relevó que el proyecto “establezca y defina una política nacional migratoria, cree un registro nacional de extranjeros y establezca principios deberes y derechos para las personas migrantes. Por cierto igual de importante es que el texto defina reglas sobre ingreso y egreso del país, así como establezca diversas categorías migratorias, incluyendo por cierto el asilo y el refugio”.

El legislador del PS indicó que “por cierto, esta nueva propuesta normativa contempla también un sistema sancionatorio que considera multas, prohibiciones de ingreso y expulsiones, pero también contempla la creación de un Comité de Política Migratoria, integrado por los ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda y Justicia y DDHH”.

Finalmente, De Urresti señaló que “lo importante es que la discusión sobre esta importante materia se haga de forma constructiva, sin ningún atisbo de xenofobia o racismo, cuando la inmigración ha sido uno de los pilares de nuestra idiosincracia y mantiene fuerte presencia en diversas regiones, aunque a veces pareciera que nunca llegaron extranjeros a nuestro país, ni que el Estado fue uno de sus principales promotores. Y porque aunque la migración a Chile se ha acentuado, apenas sobrepasa el 2%, muy lejos del 13% promedio de la OCDE”.

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

En proyecto que crea Fondo de Infraestructura:

Aprueban inhabilidades a directores y equidad territorial propuestas por senador De Urresti

Parlamentario planteó la necesidad de "promover el traslado de inversiones hacia las regiones con menos rentabilidad social y de avanzar en una política nacional de peajes".

Satisfecho por la aprobación del proyecto de ley que crea el Fondo de Infraestructura se manifestó el senador Alfonso De Urresti, quien recordó que dicha iniciativa comenzó su tramitación en mayo del año pasado y tras aprobarse los informes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda en la Sala, este proyecto pasará ahora a segundo trámite en la Cámara de Diputados, manifestando su esperanza en que "pueda ser ley antes del término del mandato de la Presidenta Michelle Bachelet".

De Urresti destacó "la larga y amplia discusión de esta innovadora iniciativa que viene a constituirse en una versión 2.0 de lo que hasta conocemos como política de concesiones. Los pilares sobre los que deberían descansar los proyectos que sean financiados por el Fondo, son la equidad territorial y el tratamiento particular que requiere el fomento y la rehabilitación de obras portuarias y ferroviarias, que sirven de conexión entre grandes ciudades y centros logísticos. Ellas requieren un tratamiento especial, dada su relevancia estratégica en el desarrollo económico del país".

El parlamentario del PS también destacó que la Sala "haya entendido y acogido la necesidad de promover el traslado de inversiones hacia las regiones con menos rentabilidad social, bajo el principio de equidad territorial, y de avanzar en una política nacional de peajes. Asimismo valoró que se aprobara de forma unánime su indicación respecto de establecer una inhabilidad de los directores de esta empresa estatal que cesen en sus funciones, para ejercer un cargo en una empresa que pudiera verse beneficiada con el Fondo, por un periodo de 6 meses y otros 6 meses en que deberán informar al directorio".

Finalmente el legislador por Los Ríos insistió en que "la equidad territorial es precisamente entender que las regiones que no tienen la cantidad de flujo y por ello no tienen la rentabilidad social, porque no hay grandes poblaciones alrededor de ellas, puedan liberarse con estos fondos. Porque no es justo que debamos seguir mirando desde las regiones la ampliación de las líneas de metros y los trenes de cercanía. Cuando nos dicen que entre Valdivia y Temuco, o Valdivia y Puerto Montt, no hay flujo suficiente, obviamente para eso va a estar el Fondo de Infraestructura. Y para eso establecimos que en la visión territorial del plan quinquenal se va a recoger adecuadamente la equidad territorial".

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Senadores PS y presidenciables presenta proyecto de ley para modificar denominación de normas de la dictadura

Los firmantes del proyecto son los senadores y candidatos presidenciales Carolina Goic (DC), Alejandro Guillier (Ind.), Alejandro Navarro (País), además de los senadores socialistas Rabindranath Quinteros y Alfonso De Urresti.

Considerando que debe recuperarse el espíritu del código civil elaborado por Andrés Bello en 1857, en el sentido de que "la ley es una declaración de la voluntad soberana", un grupo de senadores, entre ellos los candidatos presidenciales Carolina Goic, Alejandro Guillier y Alejandro Navarro, además del senador Rabindranath Quinteros, presentaron un proyecto de ley que busca corregir la denominación de las normas elaboradas en dictadura, indicó el senador y también autor de la iniciativa, Alfonso De Urresti.

El parlamentario por Los Ríos, dijo que "en lo específico, lo que el proyecto propone es que ahora en adelante toda referencia a las leyes dictadas entre el 11 de marzo de 1981 y el 10 de marzo de 1990, es decir desde la N°17.983 hasta la N°18.975, deberá utilizarse la expresión decreto ley en reemplazo de ley, con su numeración original. Creemos que es lo que corresponde, no pueden llamarse leyes normas dictadas por 4 personas, sin Congreso y sin democracia. Solo en democracia pueden debatirse y aprobarse leyes legítimas".

De Urresti indicó que "esto no tiene ningún afán más que ser precisos y rigurosos. No podemos estar propiciando el necesario retorno de la educación cívica a los colegios si ni siquiera somos capaces de enmendar temas básicos como el que proponemos. Los ciudadanos de este siglo deben tener claridad de la diferencia entre vivir en un sistema democrático y uno de facto que dicta normas sin contrapeso y que son impuestas por la fuerza de las armas".

El legislador del PS señaló que "esta propuesta afectaría a poco más de 900 leyes actuales, que incluso, pese a no haber sido elaborados en un régimen democrático, continuaron utilizando la numeración correlativa que quedó trunca el 11 de septiembre de 1973. Por lo tanto no se trata de reescribir la historia ni nada parecido. Solo apegarse a la rigurosidad jurídica que la dictadura quiso blanquear en su constitución de 1980, agregando un párrafo que convertía los decretos en leyes. Sin embargo esa norma fue derogada y es por eso que hoy proponemos esta rectificación".

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

En San José de la Mariquina:

Senador De Urresti condenó hechos de violencia que terminaron con 29 camiones incendiados

Parlamentario valoró que Subsecretario Aleuy "se reúna con el fiscal nacional y se traslade de inmediato a la región para encabezar un comité policial especial, para recabar mayores antecedentes y adoptar las medidas judiciales que correspondan".

Rechazando tajantemente el incendio intencional de 29 camiones en un recinto ubicado en la Ruta 5 Sur, a la altura del kilómetro 790, sector los Ciruelos, en San José de La Mariquina, el senador Alfonso De Urresti fue enfático en señalar que "la violencia no es, no ha sido y no debe ser la forma de relacionarse en la Región de Los Ríos. Siempre hemos sido capaces de canalizar y procesar las diferencias, a través del diálogo y de los canales institucionales. Hay que persistir en eso".

El senador del PS dijo que "no tenemos ninguna en condenar y con la misma fuerza decimos que debe realizarse una exhaustiva investigación que permita aclarar estos hechos. Asimismo, la ocurrencia de situaciones graves como estas debe ser un llamado de atención para que las policías mejoren sus procedimientos de investigación preventivos, a la comunidad para estar más alerta y a los transportistas para adoptar también las medidas de resguardo que correspondan".

De Urresti indicó que "es una buena señal que el Subsecretario Aleuy se reúna con el fiscal nacional y se traslade de inmediato a la región para encabezar un comité policial especial, para recabar mayores antecedentes y también adoptar las medidas judiciales que correspondan. Lo importante es no aventurar juicios y dejar que la investigación permita dilucidar los hechos y sancionar a los responsables".

Senador Alfonso De Urresti (PS):

“Desestimiento de Río Cuervo es una gran noticia para quienes hemos defendido una Patagonia sin represas”

Parlamentario manifestó su deseo de que “ojalá a diferencia de lo que ocurrió con Hidroaysén, Energía Austral, devuelva los derechos de agua que ya no ocupará”.

Como “una gran noticia para quienes por años nos hemos opuesto a la instalación de represas en la Patagonia chilena” calificó el senador Alfonso De Urresti el desestimiento del proyecto de central hidroeléctrica Río Cuervo, en la región de Aysén, agregando que “pese a que había sido aprobado en todas las instancias de evaluación, fue la propia naturaleza quien se encargó de demostrarle a la empresa que no es llegar e instalarse en esa zona, la que al encarecerse los costos, opta por no seguir adelante”.

De Urresti señaló que “es evidente que la sola existencia de importante recursos hídricos en la región de Aysén, no puede ser la única razón para que un proyecto hidroeléctrico sea considerado como viable. Los impactos al ambiente y a las comunidades deben ser tenidas en cuenta en todo momento, especialmente cuando se trata de una zona en que existen reservas naturales, parques, glaciares y múltiples bellezas escénicas objeto de interés turístico mundial, convirtiéndose en una actividad económica creciente para esa zona”.

El legislador del PS compartió el interés de diversas organizaciones “respecto a la necesidad de saber qué pasará ahora con los derechos de agua que están en manos de Energía Austral. Esperamos que sea la propia empresa la que los devuelva, de manera que puedan volver a licitarse y no suceda lo mismo que con Hidroaysén, donde pese a que el proyecto fue desechado la empresa Endesa optó por conservar los derechos e incluso pagar multas por no usar dichos recursos”.

De Urresti reiteró su convicción de que “en el actual contexto de cambio climático es indispensable seguir discutiendo acerca de la matriz energética, en esa región y en el país, pues muchos creemos que debe seguirse avanzando en fuentes de energía renovables que, ojalá, no afecten las cuencas de nuestras principales reservas de agua, como son los ríos de Aysén”.

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Senador De Urresti cuestionó tenor de carta pública de ex comandantes de las FFAA

Lamentando que "una vez más un sector de la sociedad quiera apropiarse de las Fuerzas Armadas que son de todos los chilenos", el senador Alfonso De Urresti salió al paso de la carta abierta suscrita por 11 ex comandantes en jefes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea y por 4 ex directores de Carabineros, señalando que "no parece adecuado el tenor amenazante que se lee en dicho texto, aunque se hable tanto de cerrar heridas".

Para el parlamentario del PS es inaceptable que "se quiera insistir en la tesis de que hay discriminación ante la justicia, cuando lo único que se hace es aplicar normas nacionales y acuerdos internacionales suscritos por Chile a lo largo de muchas décadas. Y peor, aun es que se hable tanto de reconciliación y en el mismo documento se hagan amenazas veladas con aquello de poner en riesgo lo alcanzado. Las Fuerzas Armadas deben sujetarse a las leyes vigentes, que establecen su carácter no deliberante y sujetas al poder civil legítimamente constituido".

De Urresti dijo que "es lamentable que ex comandantes en jefe se presten para publicar esta carta que no pueden firmar otros en servicio activo, para defender una posición particular, que solo mira hacia adentro de las instituciones militares, pero que sistemáticamente se niega a mirar el bien común de la sociedad en su conjunto. No hay una palabra de autocrítica al pasado: eso es justamente lo que evita que los traumas del ayer puedan superarse colectivamente. Los pactos de silencio por cierto tampoco ayudan".

El legislador por la región de Los Ríos sostuvo que "lamentablemente la globalización en Chile se expresa de mejor forma en el comercio que en otros ámbitos. La forma en cómo se resolvieron muchos episodios críticos al interior de distintas sociedades, algunas de las cuales queremos emular, no es algo que se quiera imitar. No es posible que un sector de la sociedad chilena se resista a entender que los derechos humanos surgen como una noción compartida por la humanidad y que forman parte de la convivencia democrática moderna".

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

Senador De Urresti destacó que con creación de parque marino de Rapa Nui, Chile demuestra real compromiso con su mar

Satisfecho por lo que calificó con un "nuevo e importancia avance en la protección de nuestro patrimonio medio ambiental" se mostró el senador Alfonso De Urresti con el resultado de la consulta indígena que posibilitará la creación de un área de conservación marina en Rapa Nui donde la pesca que se realice se llevará a cabo son los métodos y utensilios artesanales propios del pueblo rapanui.

De Urresti, quien junto a otros parlamentarios ha apoyado permanentemente a las organizaciones isleñas agrupadas en la Mesa del Mar de Rapa Nui, destacó que esta zona de resguardo ecológico será la más grande de Chile, y tendrá una fórmula de administración compartida entre el Estado de Chile y representantes de la sociedad civil rapanui. "La creación de este parque marino es el resultado de un trabajo sistemático y encarna el esfuerzo de los representantes isleños y gubernamentales por aunar sus posturas. Con este avance Chile demuestre un real compromiso con su mar", expresó el legislador

El senador socialista destacó el papel del Gobierno, especialmente a través de RREE, Medio Ambiente y la Subpesca y también subrayó el rol la organización de la comunidad isleña en la Mesa del Mar y al apoyo de organizaciones medioambientales como PEW. "Chile contará con un parque marino desde las 25 millas náuticas fuera de la isla hasta las 200 millas de toda la Provincia de Isla de Pascua. Seguiremos acompañando este proceso y esperamos que en la discusión presupuestaria se vayan incorporando recursos para su total y exitosa implementación. Chile, sus pueblos y medioambiente ganan con la creación de este parque", subrayo De Urresti

Oficina Regional: Independencia N°625, piso 2, Fono 63-2257763, Valdivia
Congreso Nacional: 32-2504706, adeurresti@senado.cl
www.deurresti.cl https://www.facebook.com/UrrestiSenador @adeurresti

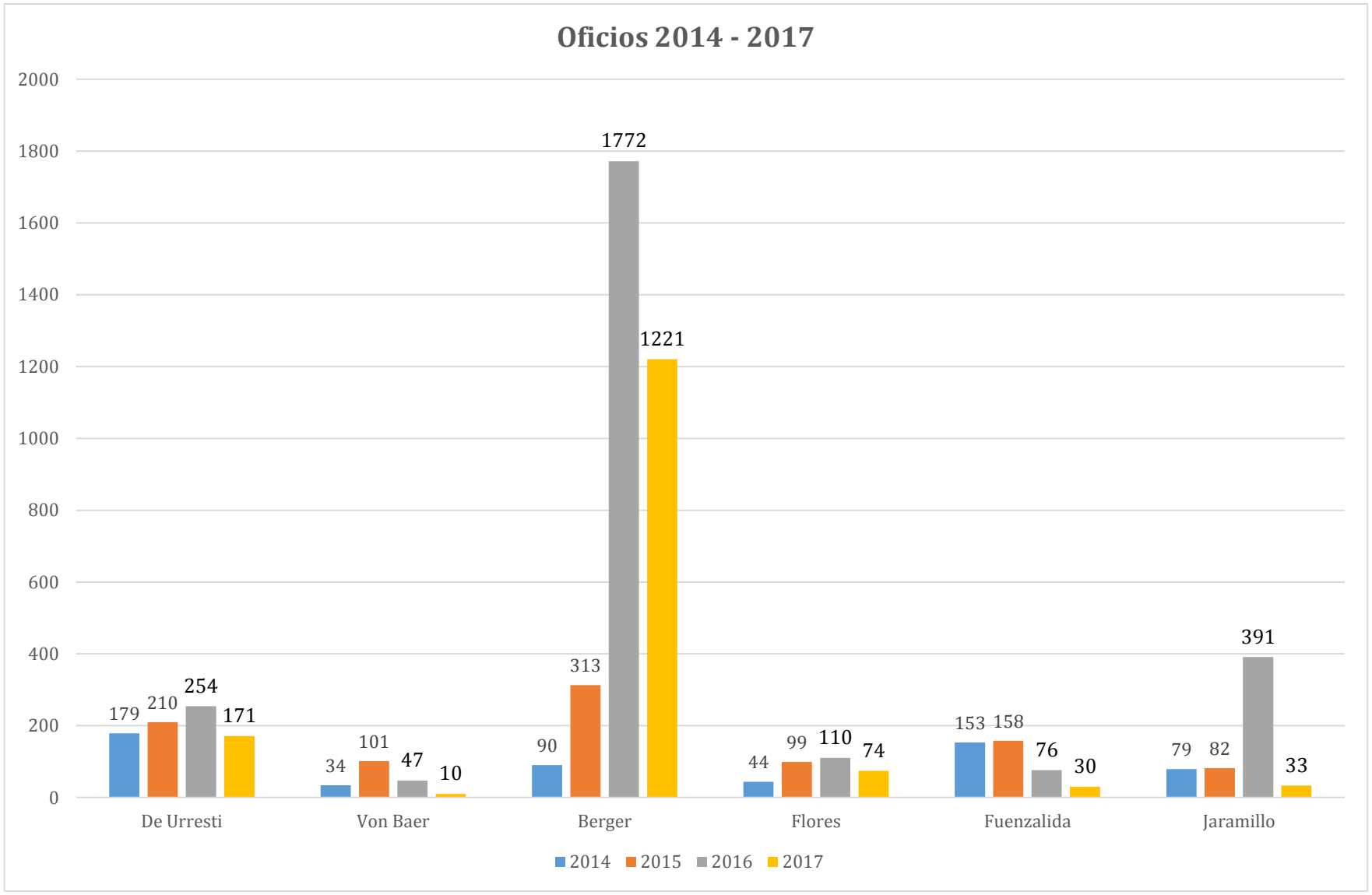
Oficios 2014 - 2017
2000
1800
1600
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
179
210
254
171
34
101
47
10
90
313
1772
1221
44
99
110
74
153
158
76
30
79
82
391
33
De Urresti
Von Baer
Berger
Flores
Fuenzalida
Jaramillo
2014
2015
2016
2017

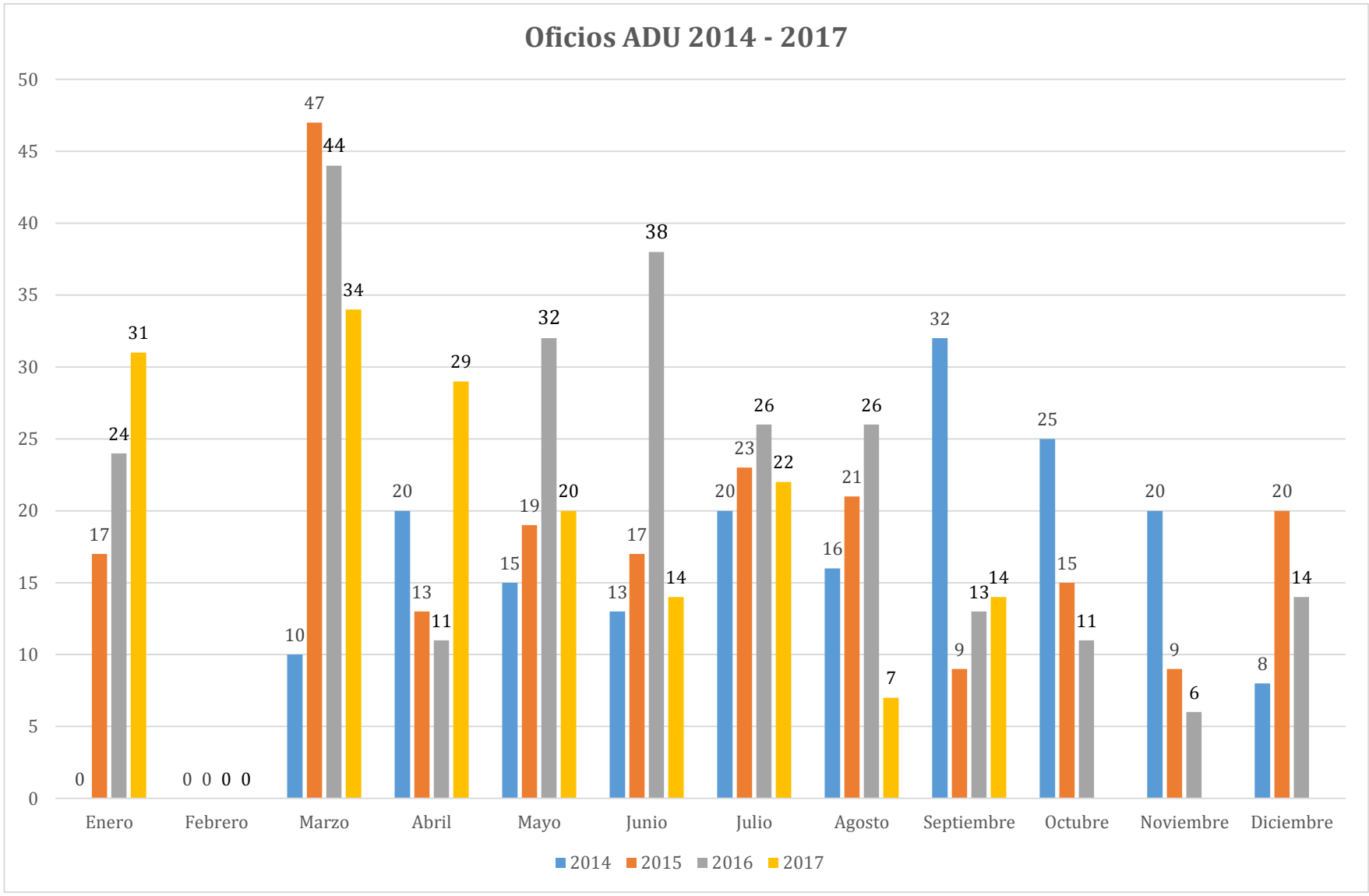
Oficios ADU 2014 - 2017
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
0 17 24 31
0 0 0 0
10 47 44 34
20 13 11 29
15 19 20
13 17 38 14
20 23 26 22
16 21 26 7
32 9 13 14
25 15 11
20 9 6
8 20 14
Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre
2014
2015
2016
2017

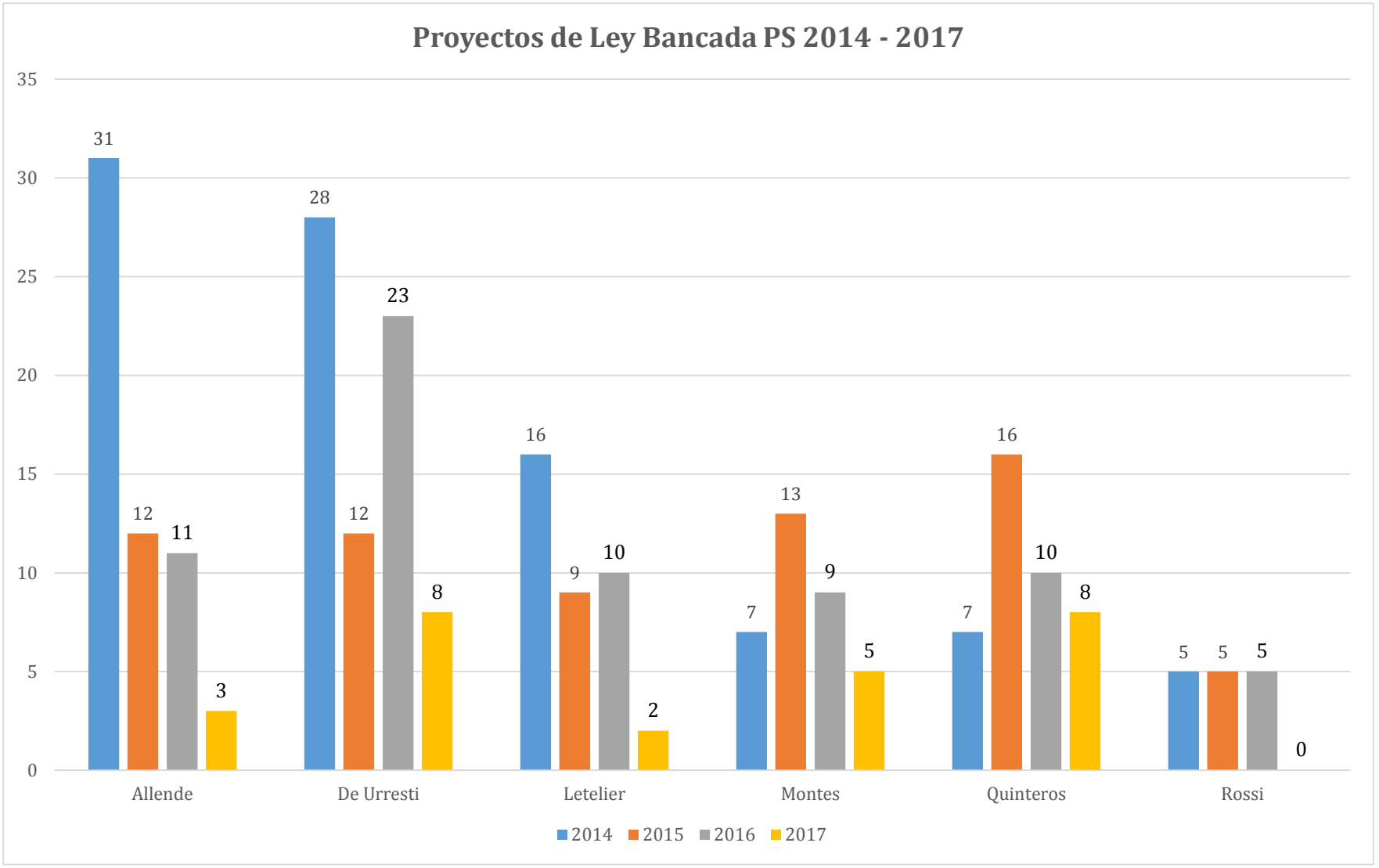
Proyectos de Ley Bancada PS 2014 - 2017
35
30
25
20
15
10
5
0
31
12
11
3
28
12
23
8
16
9
10
2
7
13
9
5
7
16
10
8
5
5
5
0
Allende
De Urresti
Letelier
Montes
Quinteros
Rossi
2014
2015
2016
2017

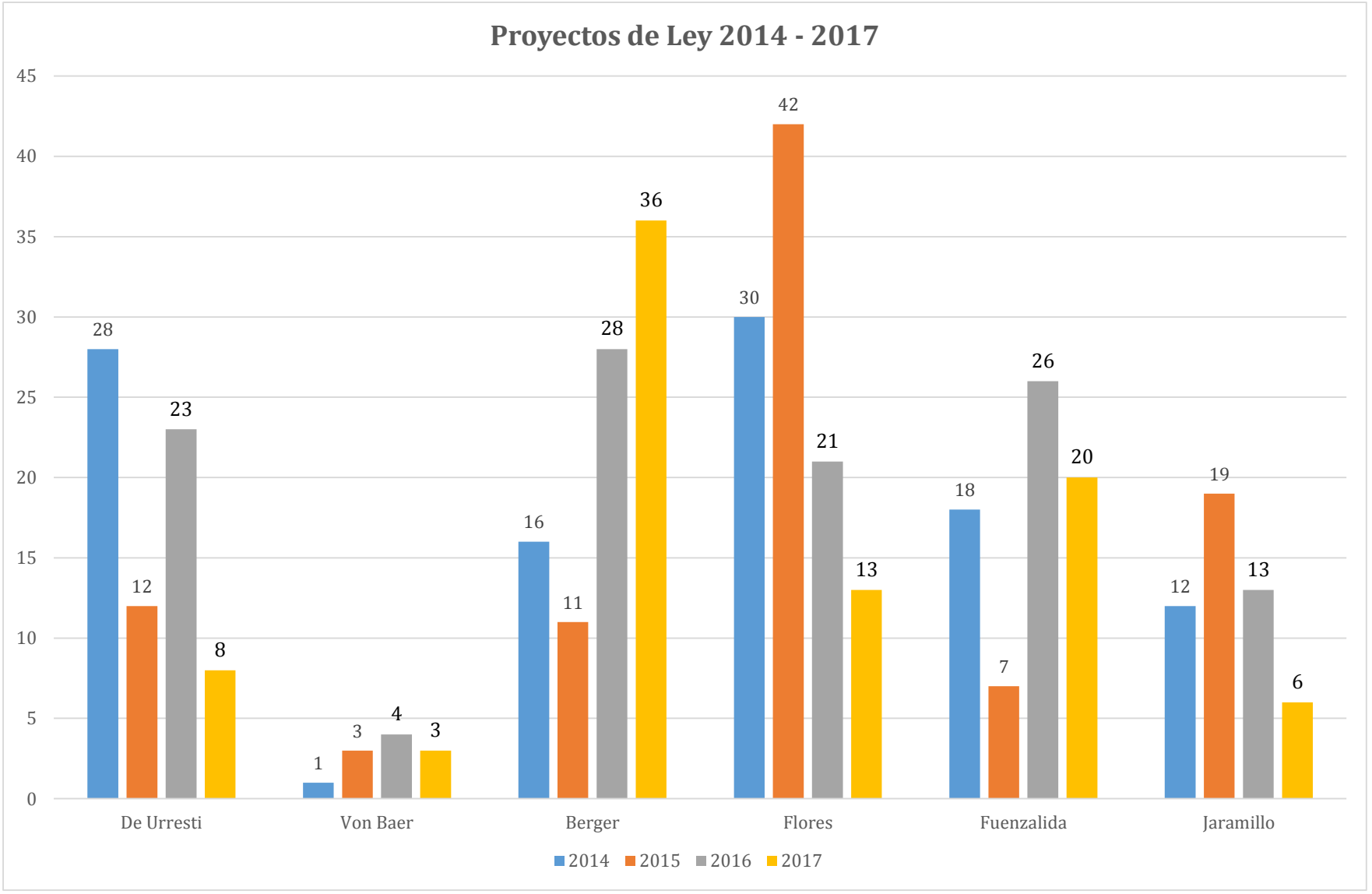
Proyectos de Ley 2014 - 2017
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
28
12
23
8
1
3
4
3
16
11
28
36
30
42
21
13
18
7
26
20
12
19
13
6
De Urresti
Von Baer
Berger
Flores
Fuenzalida
Jaramillo
2014
2015
2016
2017

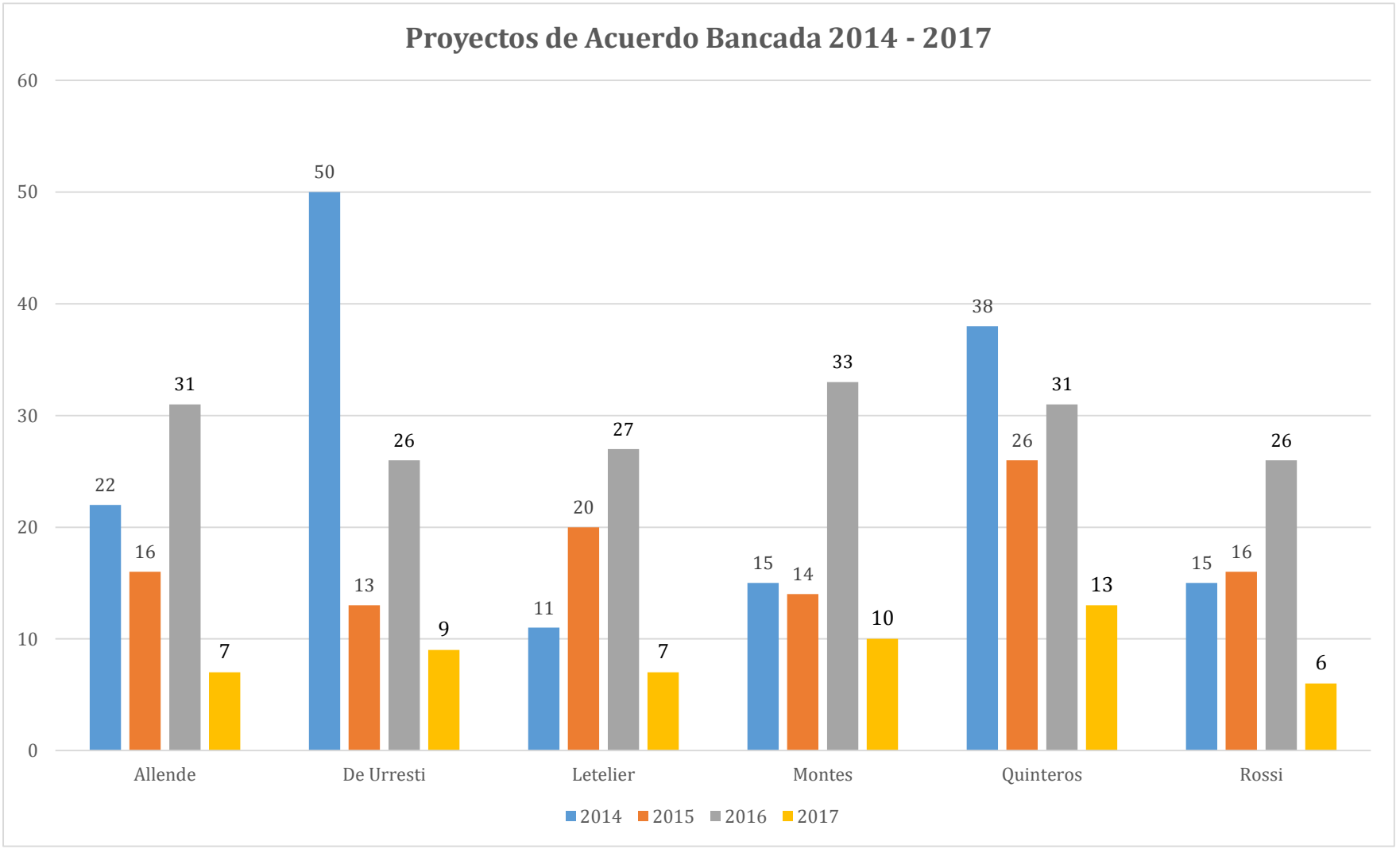
Proyectos de Acuerdo Bancada 2014 - 2017
60
50
40
30
20
10
0
22
16
31
7
50
13
26
9
11
20
27
7
15
14
33
10
38
26
31
13
15
16
26
6
Allende
De Urresti
Letelier
Montes
Quinteros
Rossi
2014
2015
2016
2017

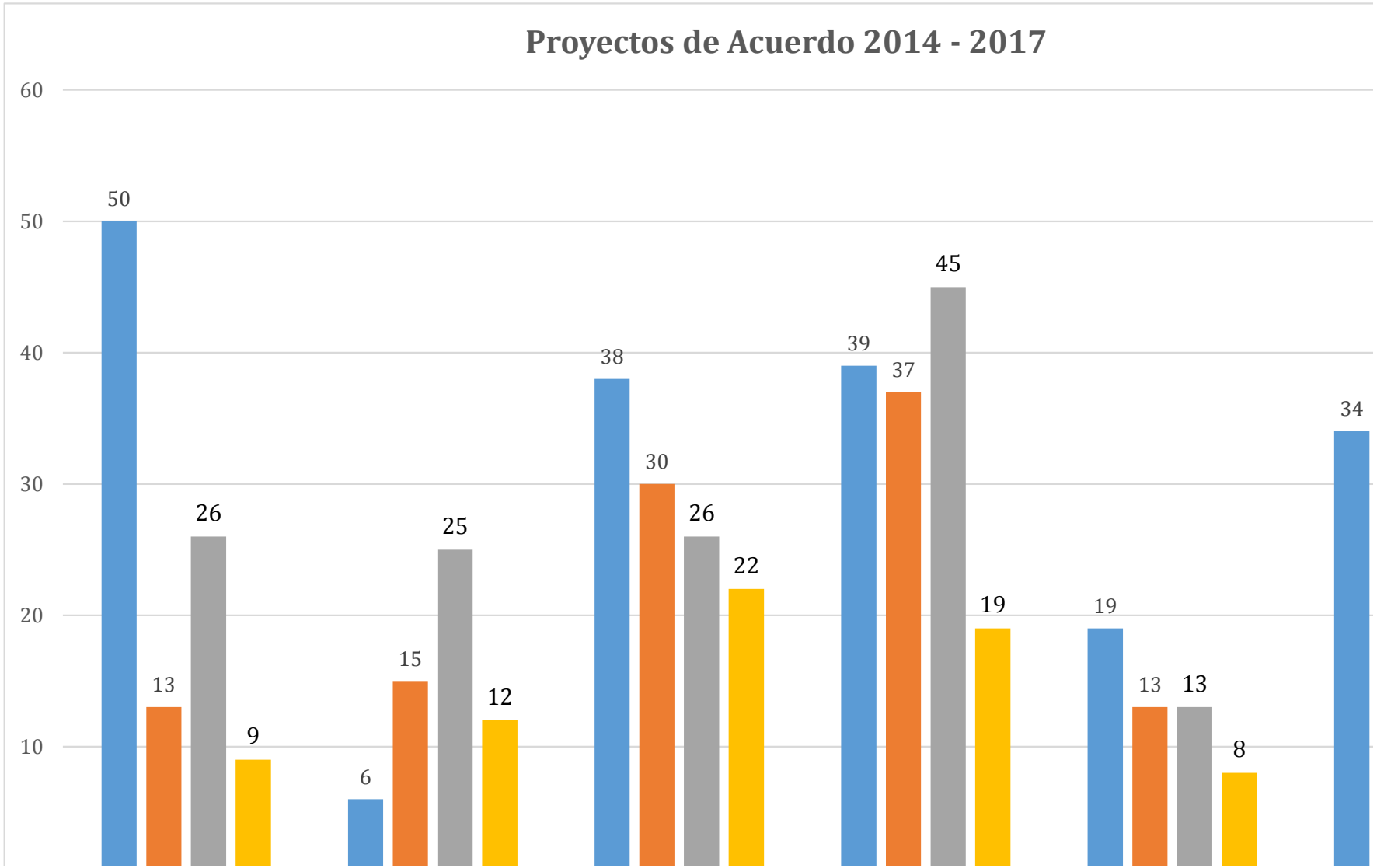
Proyectos de Acuerdo 2014 - 2017
60
50
40
30
20
10
50
13
26
9
6
15
25
12
38
30
26
22
39
37
45
19
19
13
13
8
34

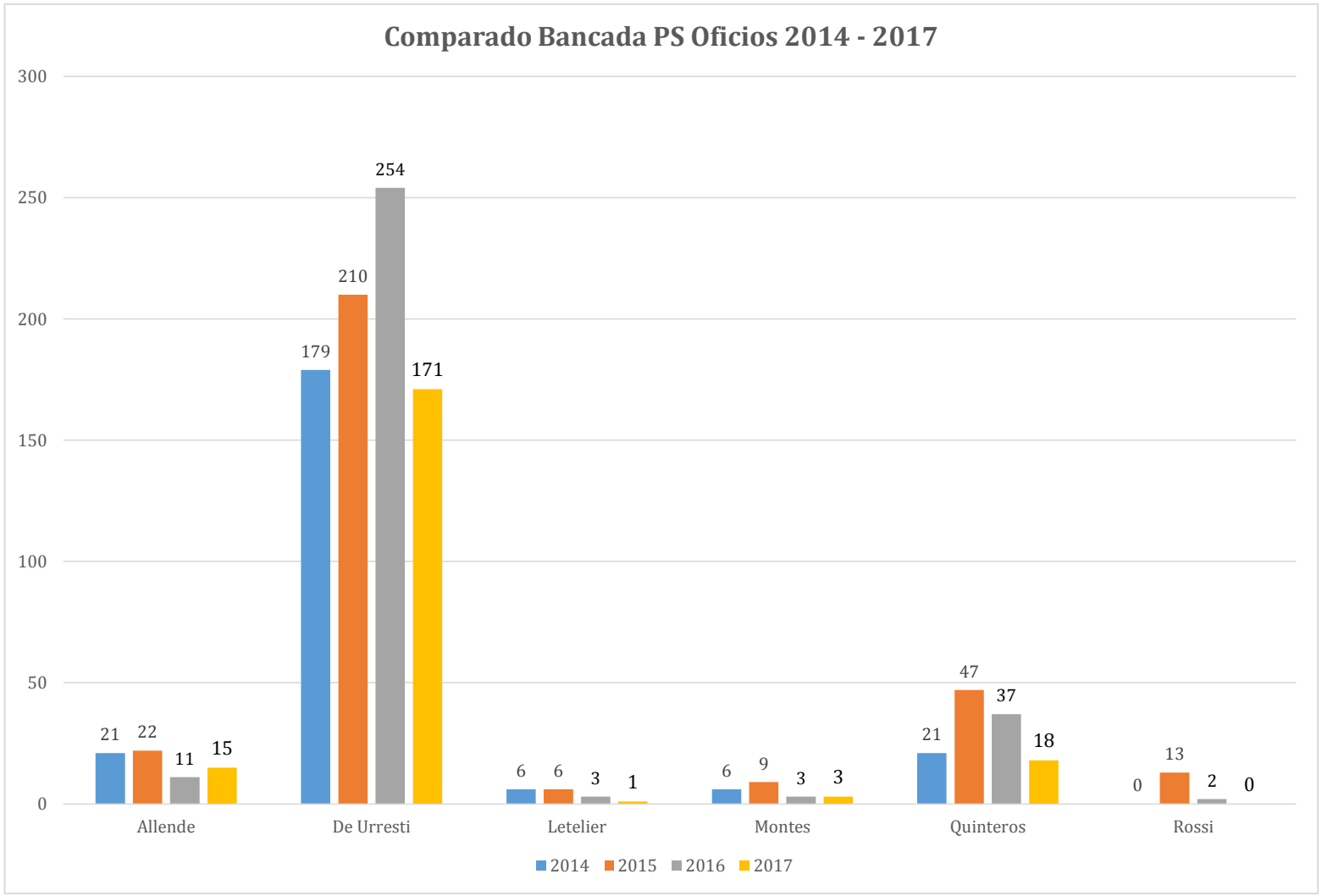
Comparado Bancada PS Oficios 2014 - 2017
300
250
200
150
100
50
0
21 22 11 15
179 210 254 171
6 6 3 1
6 9 3 3
21 47 37 18
0 13 2 0
Allende
De Urresti
Letelier
Montes
Quinteros
Rossi
2014 2015 2016 2017

PROPUESTAS DE SOLICITUDES DE INFORMACION ELABORADOS Y PRESENTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017

1. Al Sr. Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Julio Leiva Molina, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes sobre la creación, en la Armada, de una oficina dedicada a estudiar los efectos del cambio climático.

2. Al Sr. Director Ejecutivo de la CONAF, Aarón Cavieres Cancino, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y copia del convenio, y del anexo recientemente suscrito, entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en su calidad de administradora del Parque Nacional Juan Fernández, con la ONG Island Conservation, con el objetivo de erradicar especies de flora y fauna exóticas invasoras que están destruyendo los ecosistemas terrestres de la isla Alejandro Selkirk.

3. A la Sra. Directora Nacional de Obras Portuarias, Antonia Bordas Coddou, para que pueda remitir información sobre:

En la comuna de La Unión, en la provincia del Ranco, Región de Los Ríos, se encuentra la localidad de Puerto Nuevo. Los vecinos de este sector, a través del presidente de la junta de vecinos, Jerónimo González, han planteado la necesidad de evaluar la urbanización del borde costero del Río Bueno, hasta la desembocadura del Lago Ranco.

Junto con reconocer el importante avance que significa el Plan de Infraestructura del Borde Costero, que incluye los proyectos de mejoramiento del borde fluvial sector Puerto Lapi, y del borde lacustre en Puerto Nuevo, se solicita se pueda evaluar la solicitud efectuada por el dirigente vecinal, respecto a la urbanización del borde costero.

4. Al Sr. Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga Vicuña, para que pueda remitir información sobre:

Solicitar se evalúe la petición efectuada por la comunidad de Folleco, de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos. Según planteó el presidente de la unidad vecinal, Aliro Aguayo, en la época invernal cuando aumentan las precipitaciones, aumenta el caudal del río y se provoca anegamiento que impide el acceso por el paso ferroviario ubicado en el sector. Lo anterior genera diversos inconvenientes a los vecinos, y afecta a los sectores de Rapaco, Panguimilla, Los Canales y Folleco.

5. Al Sr. Superintendente de Pensiones, Sr. Osvaldo Macías Muñoz, para que pueda remitir información sobre:

Solicitar se entregue respuesta a Benjamín Hernández, RUT 10.053233-6 sobre la situación que le aqueja. Según expuso, la Comisión Médica de la Región de Los Ríos, tras una serie de evaluaciones efectuadas por especialistas, determinó un menoscabo de la

capacidad del trabajo del 71.0 (igual o mayor 2/3). Por tanto, el Dictamen N°12.64/2017 indica que se acuerda aceptar invalidez definitiva total a contar del 6.09.2016. Sin embargo, la Asociación de Aseguradores de Chile ingresó reclamo contra dicho dictamen en la Comisión Médica Central, el cual fue acogido por esta última instancia. Por ello, se solicita se pueda entregar a información al Sr. Hernández sobre su situación y las opciones que existen para validar su enfermedad y eventualmente, reanudar la tramitación dado que afirma mantener las mismas condiciones invalidantes determinadas por los médicos de la región de Los Ríos que lo evaluaron exhaustivamente.

Además, se solicita informar sobre la cantidad de rechazos que emite la Comisión Médica Central respecto a los dictámenes de las comisiones médicas regionales durante los últimos 5 años, indicando si las evaluaciones que se realizan a los trabajadores cumplen con los mismos criterios en la instancia nacional y regional.

6. A la Sra. Ministra de Salud, Carmen Castillo Taucher; y a la Sra. Directora Nacional de Fonasa, Jeannette Vega Morales, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes del financiamiento público que recibe el Hospital de Panguipulli, en la Región de Los Ríos, tanto de parte del Ministerio, como por parte de Fonasa, precisando los montos y glosas presupuestarias para los últimos 5 años. Indique además, el número de pacientes atendidos en dicho recinto son beneficiarios de Fonasa, para el mismo lapso de tiempo.

7. Al Sr. Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Branislav Marelic Rokov, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la presentación de 12 recursos de protección ante la justicia, por parte del INDH, en favor de 264 internos de veinte cárceles de Chile para que dichas personas privadas de libertad, y habilitadas para votar, puedan ejercer este derecho en las próximas elecciones, y del pronunciamiento de los tribunales al respecto.

8. Al Sr. Presidente del Consejo Directivo del Servel, Sr. Patricio Santamaría Mutis, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la posición del Servel respecto de los 12 recursos de protección ante la justicia, presentados por el INDH, en favor de 264 internos de veinte cárceles de Chile para que dichas personas privadas de libertad, y habilitadas para votar, puedan ejercer este derecho en las próximas elecciones.

9. Al Sr. Director Nacional de Gendarmería, Sr. Jaime Rojas Flores, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la posición de Gendarmería respecto de los 12 recursos de protección ante la justicia, presentados por el INDH, en favor de 264 internos de veinte cárceles de Chile para que dichas personas privadas de libertad, y habilitadas para votar, puedan ejercer este derecho en las próximas elecciones.

10. Al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, Luis Avila Bravo, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes y copias de los oficios despachados por la SEC a las empresas eléctricas del país, tanto con el objetivo de explicarles el procedimiento que deben seguir para construir su registro de clientes con pacientes electrodependientes, así como para instruirlas de abstenerse de cortar el suministro eléctrico en aquellas viviendas donde residan pacientes electrodependientes, en caso de morosidad en el pago de su consumo.

11. A la Sra. Ministra de Salud, Carmen Castillo Taucher, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la certificación de la calidad de pacientes electrodependientes, a través de un formulario proporcionado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, así como respecto de los procedimientos para hacer llegar dicha información a las empresas eléctricas y los plazos de que disponen éstas para incorporarlos a un registro de hogares con pacientes electrodependientes, a la vez que notificarlos de su incorporación a tal registro.

12. A la Sra. Ministra de Transportes, Paola Tapia Salas, para que pueda remitir información sobre:

Solicita se evalúe la factibilidad de subsidio de transporte público para la isla Huapi, ubicada en la comuna de Futrono, región de Los Ríos. En reunión efectuada el miércoles 30 de agosto de este año, en la isla Huapi, la comunidad liderada por el lonco Héctor Ñancupil y la comunidad indígena, presidida por Isabel Ñancupil, solicitaron efectuar las gestiones para que se comprenda en el Ministerio la necesidad que existe de contar con el subsidio de transporte público. Si bien existe una barcaza subsidiada, también es cierto que al interior de la isla -en la cual viven aproximadamente 120 familias- hay necesidad de contar con transporte terrestre que permita el fácil desplazamiento al interior de la localidad.

A través de una carta enviada por la comunidad de isla Huapi, se solicita el apoyo para la adquisición de un vehículo subsidiado que permita, por ejemplo, trasladar a los adultos mayores desde sus viviendas hasta la barcaza, y así poder acceder a la atención de salud cuando se requiere. Hoy para efectuar esto, se debe cancelar altos costos de transporte privado, lo que afecta la economía familiar. Por ello, se solicita se pueda evaluar esta petición, y se considere la vulnerabilidad de la población, como también la necesidad de avanzar en equidad territorial.

13. Al Sr. Ministro de Desarrollo Social, Marco Barraza Gómez; al Sr. Ministro de Energía, Andrés Rebolledo Smitmans; y al Sr. Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, Jorge Troncoso Contreras, para que pueda remitir información sobre:

Solicita se pueda informar sobre la situación denunciada por la Alianza Territorial Puelwillimapu, en la región de Los Ríos, respecto a la construcción de una carretera

eléctrica que tal como afirman, afectará a las comunas de Paillaco, La Unión, Futrono y Lago Ranco.

Entre los argumentos expuestos, figura la preocupación respecto a las mini centrales hidroeléctricas aprobadas en la comuna de Futrono, en los ríos Quimán y Florín, que en su conjunto suman un impacto real sobre el territorio. Además, se cuestiona eventuales ampliaciones, lo que volvería a afectar los derechos ancestrales y vulnerar en especial el Convenio 169 de la OIT.

Por ello, se solicita conocer sobre los antecedentes respecto a esta carretera eléctrica y su relación con las mini centrales, además de informar si estos proyectos hidroeléctricos fueron sometidos al Sistema de Evaluación Ambiental.

Igualmente, se solicita información sobre nuevos proyectos e mini centrales que se instalarían en la región, y qué acciones está efectuando el ministerio para que la opinión de las comunidades ancestrales sea considerada, garantizándose el derecho de respetar la cosmovisión y cumpliendo con los estándares mínimos que exige el derecho internacional en esta materia.

14. Al Sr. Ministro de Agricultura, Carlos Furche Guajardo; y al Sr. Director Nacional del SAG, Angel Sartori Arellano, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca del caso suscitado entre esa cartera y ese servicio respecto del ingreso al país de dos felinos –servales- catalogados como mamíferos de fauna silvestre exótica para fines de criadero, ingresados en diciembre del año pasado desde Bélgica por parte de Javiera Ugarte Ugarte, representante de Afrikan Cats Chile Spa, con domicilio en la comuna de Colina. Indique las razones que diferencian este caso de anteriores ingresos de idénticas especies, con la sola diferencia del país de origen. Señale los alcances de los acuerdos existentes entre Bélgica y Chile para este tipo de exportaciones/importaciones de animales. Señale mecanismos para la regularización definitiva de los citados animales que, después de tanto tiempo en el país, al parecer no han presentado indicios de generar algún tipo de problema sanitario, tal como ha ocurrido con los felinos anteriormente ingresados. Indique si es posible que se puedan realizar exámenes a dichos animales de manera de evitar que la inversión privada involucrada se vea afectada y que las citas especies exóticas sean reexportadas, con un costo para el Estado, o terminen en un zoológico.